



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: <u>19 de febrero 2009</u>		ORIGINADO EN: <u>Esmeraldas</u>	
PROCESO No. <u>018 - 2009</u>		CUERPO No. <u>- 2 - (dos)</u>	
TIPO DE RECURSO: <u>Impugnación</u>			
ACCIONANTE: <u>Francisco Alfredo Lara Ortiz</u> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <u>Esmeraldas</u> <u>Junta Provincial Electoral de</u> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE: <u>Junta Provincial Electoral de Esmeraldas</u>			
Parroquia:		Cantón:	
		Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <u>Dr. Arturo Donoso Castellón</u>		SECRETARIO RELATOR: <u>Ab. Ivonne Coloma Peralta</u>	
OBSERVACIONES:			

Los habitantes del cantón, producirán y comercializaran artesanías, mejorando el nivel de sus ingresos, propiciando empleo y mejorando los niveles generales de vida.

13. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Capacitación de los habitantes de la Parroquia en lo referente a ELABORACION Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO, creando en la Junta Parroquial, un departamento de Planificación, Elaboración y Gestión de Proyectos.

14. PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL

Permite integrar a la comunidad en una estructura organizada que favorezca su injerencia en el seguimiento, gestión, y evaluación de impacto de los proyectos, incorporando el enfoque de género.

15. PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Para este proyecto se tomarán 2 ejes:

- a. Capacitación en preservación ecológica ESCOLAR
- b. Capacitación en preservación Ecológica EXTRA-ESCOLAR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

16. PROYECTO DE HUERTOS FAMILIARES y ELABORACION DE ABONO ORGÁNICO

Existe mucho deseo por conocer la elaboración de abono orgánico y cultivo de plantas. Aprovechando las buenas condiciones del suelo del lugar, pueden sembrar, abonar y cosechar sus propias hortalizas, mediante el empleo de práctica sencilla y metodología local.

17. PROYECTO DE FORESTACIÓN ORNAMENTAL

Su objetivo es llegar a un equilibrio del entorno ambiental del centro poblado con la belleza del paisaje que tiene el área rural.

18. PROYECTO DE REGENERACION FORESTAL

Su objetivo resembrar árboles nativos utilizando los espacios verdes improductivos, conservando el ecosistema.

19. PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CENTRO PREVENTIVO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Su objetivo es prevenir todo tipo de violencia sexual, psicológica y Física de los miembros que componen el núcleo familiar en la Parroquia LA CONCORDIA.

20. PROYECTO TURÍSTICO PARA EL CANTÓN DE LA CONCORDIA

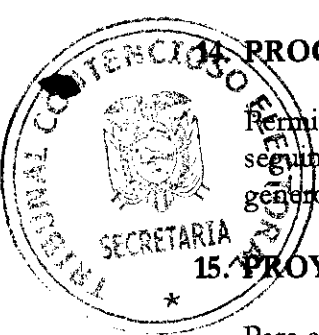
Su objetivo es que retorne el turismo, potencializando sus hosterías, y sus bellezas naturales elevando el autoestima de los pobladores y acrecentando la economía del sector.

21. PROYECTO CREACIÓN DE UNA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL

Su objetivo es construir una unidad educativa, con tecnología de punta, con personal técnica, psicológica, pedagógicamente preparado para cumplir este reto.

ciento y uno
(sesenta y ocho)
101
ciento uno

697



dieciocho mil
-102-
ciento dos (sesenta y siete)

	Escuelas nuevas La Concordia	5	400.000,00	2.000.000,00
	Escuelas nuevas La Villegas	3	400.000,00	1.200.000,00
	Aulas en escuelas La Concordia	100	15.000,00	1.500.000,00
	Aulas en escuelas La Villegas	20	15.000,00	300.000,00
	Aulas en escuelas Monterrey	15	15.000,00	225.000,00
	Aulas en escuelas La Bocana del Bua	10	15.000,00	150.000,00
	Aulas en escuelas Plan Piloto	10	15.000,00	150.000,00
	Aulas rurales	50	15.000,00	750.000,00
	Dotación de internet en banda ancha en colegios	200	1.000,00	200.000,00
	Vivienda			
	Bonos para vivienda			
	La Concordia	500	3.600,00	1.800.000,00
	La Villegas	300	3.600,00	1.080.000,00
	Plan piloto	200	3.600,00	720.000,00
	Monterrey	200	3.600,00	720.000,00
	Bocana del Bua	50	3.600,00	180.000,00
	Rurales	500	3.600,00	1.800.000,00
H.	Transporte y Tránsito			
	Terminal Terrestre de la Concordia	1	800.000,00	800.000,00
	Punto de Parada La Villegas	1	150.000,00	150.000,00
	Punto de Parada Monterrey	1	150.000,00	150.000,00
	Punto de Parada Plan Piloto	1	100.000,00	100.000,00
	Punto de Parada La Bocana del Bua	1	100.000,00	100.000,00
	Señalización Horizontal y vertical	1	500.000,00	500.000,00
	Transporte Público intercantonal (Unidades)	10	100.000,00	1.000.000,00
I.	Cultura y Turismo			
	Museo de la Mitad del Mundo (infraestructura)	1	180.000,00	180.000,00
	Biblioteca municipal (infraestructura)	1	180.000,00	180.000,00
	Libros	5000	30,00	150.000,00
	Elementos del museo y decoración (global)	1	120.000,00	120.000,00
J.	Deportes			
	Coliseo Cubierto La Concordia (5000 personas)	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Mejoramiento Estadio / Pista y Graderios La Concordia	1	1.200.000,00	1.200.000,00
	Coliseo Cubierto La Villegas (2000 personas)	1	400.000,00	400.000,00
	Canchas Múltiples cubiertas Monterrey	1	180.000,00	180.000,00
	Canchas Múltiples cubiertas Plan Piloto	1	180.000,00	180.000,00
	Canchas Múltiples cubiertas La Bocana del Bua	1	180.000,00	150.000,00
	Piscina Olímpica	1	400.000,00	150.000,00
	Piscinas menores	3	100.000,00	150.000,00
	total			98.965.000,00

SECRETARIA GENERAL

093



MOVIMIENTO PAIS LA CONCORDIA

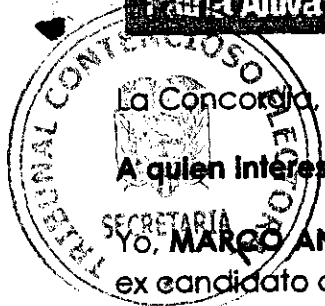
10 DE AGOSTO Y ESMERALDAS

Frente residencial Manabí

0-93673562

La Concordia

-103-
ciento tres



La Concordia, 5 de enero / 2009

099

A quien interese

Yo, **MARCO ANTONIO MÁRQUEZ GUZMÁN, CI 170564226-0**, en mi calidad de FUNDADOR, ex candidato a Concejal por MPAIS, y coordinador de MPAIS del Cantón La Concordia

CERTIFICO

QUE: **GREY DEL CARMEN AGUILAR ALVAREZ, CI 020127773-8**, Es la Secretaria oficial de los miembros Fundadores de MPAIS en el Cantón La Concordia, y será responsable de todos los trámites pertinentes a sus obligaciones.

La Interesada puede hacer uso de este certificado, para los fines legales que se estime necesario

atte.

TMD. Marco A. Márquez G

Fundador y ex Candidato a Concejal por MPAIS



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



**MOVIMIENTO PAIS
LA CONCORDIA**

Miembros Fundadores
10 DE AGOSTO Y ESMERALDAS

0-93673562

La Concordia



**ANTEPROYECTO DE ELABORACIÓN DEL
PLAN REGULADOR INTEGRAL DEL CANTÓN**

"LA CONCORDIA"

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Propuesta para la de Elaboración de Planes,
Programas y Proyectos para
EL Cantón "La Concordia"**
**En la Alcaldía del
Sr Walter Hernán Ocampo Heras
2009 - 2013**

100

Requisito para poder ser calificado
como pre candidato a la alcaldía
del Cantón La Concordia
en Movimiento PAIS

La Concordia, a 10 de Diciembre del 2008

67
ciento cinco (sesenta y cuatro)
- 105 -
ciento cinco



INTRODUCCIÓN

Un Plan Regulador es el instrumento de planificación local que define la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, fraccionamientos, construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas, etc.

Este proyecto realizado con la Dirección del Compañero y Ex Candidato a Concejal TMD. Marco Márquez Guzmán, se destaca entre otra cosa, por salirse del patrón tradicional; los datos estadísticos, a más de lo proporcionado por organismos del Estado como INEC, serán realizados por sus propios habitantes, lo que hará que esta herramienta tenga carácter más confiable en precisión y exactitud.

Este Plan Maestro de Desarrollo Urbano es, dentro de los instrumentos de planificación urbana, en su sentido más amplio, una planificación integradora, de rango superior para toda la comunidad, que ponemos como meta de trabajo en la Alcaldía del Cantón La Concordia 2009-2013.

Su objetivo consiste en procurar un desarrollo urbano sostenible en tiempo y espacio, tomando en cuenta las ideas políticas internas, las concepciones de mundo y los intereses concretos del actual triángulo de fuerzas sociales de esta localidad: " Gobierno Cantonal, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía."

El Plan Regulador de La Concordia, traza un margen de maniobra amplio e integrativo para la política y es al mismo tiempo un instrumento de dirección de las planificaciones técnicas que se desarrollen a futuro.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Walter Hernán Ocampo Heras

65
(sesenta y tres)
- 106
ciento seis

Plan Maestro de Desarrollo Urbano - La Concordia PMDU-LC



En el plan de Desarrollo Regional General de La Concordia, existen diferentes instrumentos de planificación. Dichos instrumentos aplicados a diferentes escalas pueden abarcar desde la ciudad en su totalidad hasta proyectos de construcción concretos que en su conjunto completarían el Plan Maestro de Desarrollo.

Este Plan Maestro de Desarrollo Urbano de La Concordia (PMDU-LC) es, dentro de los instrumentos de planificación urbana considerado en su sentido más amplio, una planificación integradora de rango superior para toda la ciudad.

Su objetivo consiste en procurar un desarrollo urbano sostenible en tiempo y espacio, tomando en cuenta las ideas políticas internas, las concepciones de mundo y los intereses concretos del actual triángulo de fuerzas sociales de esta ciudad: "Junta Pro-mejoras, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía. El PMDU-LC tiene que poner en evidencia, desde una perspectiva técnica, las posibilidades de desarrollo, los espacios y los límites de maniobra y ofrecer además propuestas para su implementación. En este sentido, su tarea consiste en identificar en orden de prioridad todas las áreas que requieren de desarrollo urbano.

El desarrollo urbano persigue así la creencia en un desarrollo de la ciudad sostenible en el que se incorporan correlativamente los aspectos sociales, políticos, medioambientales y comerciales.

Un desarrollo urbano sostenible se logra a través de conceptos clave, planes de desarrollo de la ciudad, además de proyectos en los campos de acción del PMDU-LC, como por ejemplo, en materia de construcción de viviendas.

El PMDU-LC se caracteriza por la incorporación de la mayor cantidad posible de actores sociales en un diálogo abierto y orientado al debate, desarrollado -en lo posible- dentro de las primeras etapas de la planificación.

El PMDU traza un margen de maniobra amplio e integrativo para la política y es al mismo tiempo un instrumento de dirección de las planificaciones técnicas que se desarrollen a futuro.

El PMDU-LC siempre está orientado al desarrollo de la ciudad en su totalidad, pero a causa de las múltiples interdependencias y relaciones que existen con las áreas circundantes, incorpora cada vez con mayor frecuencia la cooperación con la región.

La necesidad de participar en los procesos de planificación y diseño en de la ciudad de La Concordia por la FES es su prioridad así considera que para que una ciudadanía interesada y comprometida pueda participar en las discusiones y en los procesos de creación de opinión de forma continua, es necesario que exista información exhaustiva sobre los procesos de planificación y las medidas de desarrollo que se proponga.

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

102

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

PRODUCTOS ESPERADOS DENTRO DEL PLAN REGULADOR

Dentro de los productos que se obtendrá entre otros, se encuentran los siguientes:

107
ciento siete 62
(sesenta y dos)
-107-
ciento siete

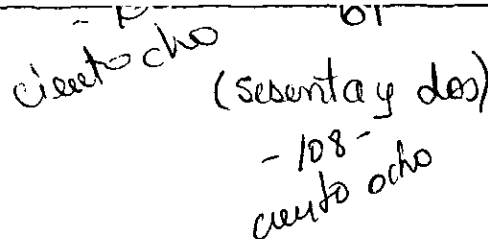
A.- CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN



- Delimitación del área de estudio
- Aspectos, Físico, Humanos, Ambientales, Culturales
- Organización comunitaria
- Diagnóstico y soluciones del sistema vial y transporte
- Soluciones a problemas:
 - De agua potable, alcantarillado, desechos sólidos
 - Energía eléctrica y telefonía
 - Tenencia del suelo, uso y ocupación
- Delimitación de los centros poblados
- Ordenanzas para el control y la gestión urbanística
- Plan de equipamiento comunitario
- Estudio demográfico y de pobreza.
- Estudio de desarrollo institucional-social.
- Estudio de desarrollo económico-productivo.
- Estudio de percepciones e intereses de la población.
- Población económicamente activa
- Plan de mejoramiento y dotación de vivienda
- Nivel de Educación – Nivel de Instrucción
- Estudios comparativos de población con otras en el país
- Posición con respecto a las cabeceras cantonales
- Posición respecto a los cantones
- Plan de desarrollo económico local
- Plan de restauración ecológica
- Barrios de la zona urbana
- Comunidades que conforman La Concordia
- Abastecimiento de agua
- Eliminación de aguas negras
- Plan de fortalecimiento Institucional
- Área de salud 23 Centro de Salud La Concordia
- Principales enfermedades del Área 23
- Enfermedades de alto riesgo
- Creación de unidad educativa del milenium
- Publicación de libros (Historia del cantón)
- Indicadores sociales

103

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



**PRESUPUESTO PARA CUBRIR
NECESIDADES URGENTES DEL CANTON LA CONCORDIA**

194 TCE

territorial TRIBUNAL

SECRETARIA GENERAL

B.	Dependencias Públicas Cantonales (Infraestructura)
-----------	---

B.	Dependencias Públicas Cantonales (Infraestructura)			
	En la cabecera cantonal se requiere			
	Dependencia de la Alcaldía	1	500.000,00	500.000,00
	Destacamento de policía y P.A.I	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Juzgados (los que se requieran)	1	400.000,00	400.000,00
	Comisarias (las que se requieran)	1	150.000,00	150.000,00
	Notarias	1	120.000,00	120.000,00
	Dirección cantonal de salud	1	120.000,00	120.000,00
	Dirección cantonal de educación	1	120.000,00	120.000,00
	Dirección cantonal de	1	120.000,00	120.000,00

Conto mune (Sesenta)
-109-
Conto mune



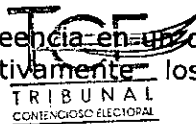
Plan Maestro de Desarrollo Urbano - La Concordia PMDU-LC

En el plan de Desarrollo Regional General de La Concordia, existen diferentes instrumentos de planificación, Dichos instrumentos aplicados a diferentes escalas pueden abarcar desde la ciudad en su totalidad hasta proyectos de construcción concretos que en su conjunto completarían el Plan Maestro de Desarrollo.

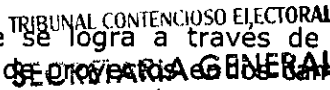
Este Plan Maestro de Desarrollo Urbano de La Concordia (PMDU-LC) es, dentro de los instrumentos de planificación urbana considerado en su sentido más amplio, una planificación integradora de rango superior para toda la ciudad.

Su objetivo consiste en procurar un desarrollo urbano sostenible en tiempo y espacio, tomando en cuenta las ideas políticas internas, las concepciones de mundo y los intereses concretos del actual triángulo de fuerzas sociales de esta ciudad: "Junta Pro-mejoras, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía. El PMDU-LC tiene que poner en evidencia, desde una perspectiva técnica, las posibilidades de desarrollo, los espacios y los límites de maniobra y ofrecer además propuestas para su implementación. En este sentido, su tarea consiste en identificar en orden de prioridad todas las áreas que requieren de desarrollo urbano.

El desarrollo urbano persigue así la creencia en un desarrollo de la ciudad sostenible en el que se incorporan correlativamente los aspectos sociales, políticos, medioambientales y comerciales.



Un desarrollo urbano sostenible se logra a través de conceptos clave, planes de desarrollo de la ciudad, además de promover los campos de acción del PMDU-LC, como por ejemplo, en materia de construcción de viviendas.



El PMDU-LC se caracteriza por la incorporación de la mayor cantidad posible de actores sociales en un diálogo abierto y orientado al debate, desarrollado -en lo posible- dentro de las primeras etapas de la planificación.

El PMDU traza un margen de maniobra amplio e integrativo para la política y es al mismo tiempo un instrumento de dirección de las planificaciones técnicas que se desarrollen a futuro.

El PMDU-LC siempre está orientado al desarrollo de la ciudad en su totalidad, pero a causa de las múltiples interdependencias y relaciones que existen con las áreas circundantes, incorpora cada vez con mayor frecuencia la cooperación con la región.

La necesidad de participar en los procesos de planificación y diseño en de la ciudad de La Concordia por la FES es su prioridad así considera que para que una ciudadanía interesada y comprometida pueda participar en las discusiones y en los procesos de creación de opinión de forma continua, es necesario que exista información exhaustiva sobre los procesos de planificación y las medidas de desarrollo que se proponga.

100

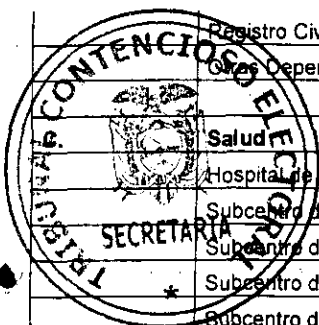
PRODUCTOS ESPERADOS DENTRO DEL PLAN REGULADOR

Dentro de los productos que se obtendrá entre otros, se encuentran los siguientes:

ciudad de
(cincuenta y nueve)

-110-
completo

D.	Registro Civil	1	180.000,00	180.000,00
	Obras Dependencia Públicas	1	180.000,00	180.000,00
	Salud			
	Hospital de La Concordia con todas las especialidades	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Subcentro de salud de La Villegas	1	500.000,00	500.000,00
	Subcentro de salud de Plan Piloto	1	300.000,00	300.000,00
	Subcentro de salud de Monterrey	1	300.000,00	300.000,00
	Subcentro de Salud de la Bocana del Bua	1	180.000,00	180.000,00
	Ancianato	1	500.000,00	500.000,00
	SANEAMIENTO AMBIENTAL			
D.	Alcantarillado y Agua Potable			
	Alcantarillado La Concordia	1	5.000.000,00	5.000.000,00
	Alcantarillado La Villegas (complemento)	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	Alcantarillado Monterrey	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Alcantarillado Plan Piloto	1	1.000.000,00	1.000.000,00
	Alcantarillado Bocana del Bua	1	700.000,00	700.000,00
	Plantas de tratamiento aguas servidas La Concordia y/o P.A	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	Plantas de tratamiento aguas servidas La Villegas y/o P.A	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Pantanos artificiales Monterrey	1	500.000,00	500.000,00
	Pantanos artificiales Bocana del Bua	1	350.000,00	350.000,00
	Pantanos artificiales Plan Piloto	1	350.000,00	350.000,00
	Planta de potabilización de agua La Concordia	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Planta de potabilización de agua La Villegas (ampliación)	1	500.000,00	500.000,00
	Planta de potabilización de agua Monterrey	1	800.000,00	800.000,00
	Planta de potabilización de agua Bocana del Bua	1	350.000,00	350.000,00
	Planta de potabilización de agua Plan Piloto	1	350.000,00	350.000,00
	Plantas menores de potabilización de agua recintos	20	150.000,00	3.000.000,00
	Planta de tratamiento de desechos sólidos y reciclaje La Conc.	1	800.000,00	800.000,00
	Planta de tratamiento de desechos sólidos y reciclaje La Villegas y Monterrey	1	700.000,00	700.000,00
	Planta de tratamiento de desechos sólidos menores Bocana, Plan Piloto, otros	5	180.000,00	900.000,00
	Obras Públicas			
	Afirmados de calles (Km)	200	30.000,00	6.000.000,00
	Asfaltado o Adoquinados (km)	200	40.000,00	8.000.000,00
	Veredas y Bordillos (km)	400	15.000,00	6.000.000,00
	Iluminación pública (poste y luminaria)	4000	300,00	1.200.000,00
	Rehabilitación de parques La Concordia	4	200.000,00	800.000,00
	Rehabilitación de parques La Villegas	2	200.000,00	400.000,00
	Rehabilitación de parques Monterrey	1	150.000,00	150.000,00
	Rehabilitación de parques La Bocana del Bua	1	150.000,00	150.000,00
	Rehabilitación de parques Plan Piloto	1	150.000,00	150.000,00
	Rehabilitación parques recintos	5	50.000,00	250.000,00
	Reasfaltado Vía Santo Domingo - La Independencia	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Terminación Vía La Concordia - (recintos varios)	1	8.000.000,00	8.000.000,00
	Caminos vecinales (km)	100	30.000,00	3.000.000,00
	Mantenimiento caminos vecinales	100	5.000,00	500.000,00
	Mercado Municipal, Centro de acopio	1/1	1.100.000,00	1.100.000,00
	Feria ganadera	1	600.000,00	600.000,00
F.	Educación			
	Colegio Nuevo en la Concordia RAFAEL CORREA D.	1	500.000,00	500.000,00
	Colegio Nuevo en la Villegas	1	400.000,00	400.000,00



TCE

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

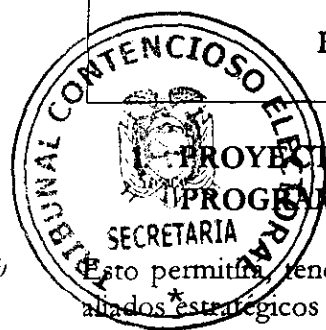
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

ciento once (cincuenta y ocho)

111 -
ciento once

**PROPUESTA A CUMPLIR DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA
EL CANTÓN "LA CONCORDIA"
EN LA ALCALDIA DE WALTER HERNAN OCAMPO HERAS
2009 - 2013**



**1- PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGULADOR CON FORMAS,
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO PARA LA CONCORDIA 2009-2013**

Esto permitirá tener una visión completa de las necesidades de LA CONCORDIA, con sus proyectos, aliados estratégicos y posible forma de financiamiento para los próximos cuatro años

2. EQUIPAMIENTO URBANO

El Plan de Equipamiento Comunitario Urbano de LA CONCORDIA, de acuerdo a la actualidad, observa los distintos equipamientos asignados, existentes y además, otros propuestos, por la futura Dirigencia del Gobierno Municipal de LA CONCORDIA.

Objetivo:

- a. Integrar equipamientos afines y complementarios con el propósito de alcanzar un empleo óptimo de los mismos.
- b. Ofrecer mayores facilidades al usuario en relación a desplazamientos y tiempos
- c. Reducir las inversiones y rubros en redes de infraestructura

107

3. USOS DE SUELOS NO URBANOS

El presente Plan Regulador de LA CONCORDIA, admite la presencia de usos de suelo no urbanos en los predios del asentamiento, especialmente la zona que corresponde al corredor de los márgenes de reserva del río blanco, que admite ser un lugar excepcional para la construcción de un malecón de río, también, se puede promover el uso de huertos familiares, debidamente manejados, cuya conformación y mantenimiento coadyuven no solamente a experimentar ahorro a los hogares sino también a la alimentación familiar y comunitaria, a esto se suma el aprovechamiento de los desechos domésticos mediante su conversión en abono orgánico a ser empleado en las labores de dichos huertos.

Además este planteamiento de Desarrollo, tratará de fortalecer la Creación de Parques, Balnearios, Establecimientos Educativos, Áreas deportivas, etc. Determinándose que debe existir una conservación estricta de las franjas con vegetación nativa, con reforestación natural, con valores paisajísticos propendiendo a una regeneración turística.

4. PLAN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA

Objetivos:

- a. Planificar para corto, mediano y largo plazo, la dotación de
 - a.1. agua potable y alcantarillado
 - a.2. Vialidad, construcción y arreglo de carreteras
 - a.3. energía eléctrica
 - a.4. alumbrado público
 - a.5. Telecomunicaciones
 - a.6. Recolección, transporte y depósito final de desechos sólidos

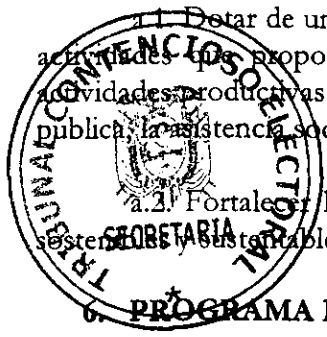


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

5. PLAN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, APOYO A LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA INDUSTRIA

Objetivos:



diez doce (cincuenta y siete)
112
cuatro doce

1.1 Dotar de un conjunto de edificaciones, espacios e instalaciones locales, en los que se realizarán actividades que proporcionen a la población servicios básicos de bienestar social y de apoyo a las actividades productivas como son: la educación, la salud, la recreación, los servicios sanitarios, la seguridad pública, la asistencia social, el abastecimiento y la administración pública.

1.2 Fortalecer las relaciones Interinstitucionales con OG's y ONG's para desarrollar proyectos sostenibles y sustentables, que favorezcan el aumento del comercio de productos terminados

6. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO RECREACIONAL

6.1. PARQUE CENTRAL.- Mejorar el aspecto del parque central de LA CONCORDIA, para uso de toda la población, en el que se puedan realizar actividades recreativas de tipo Pasivo

6.2. PARQUE INFANTIL.- Entregar a LA CONCORDIA parques infantiles, con juegos ecológicos, para la recreación de los niños

7. UNIDAD DEPORTIVA.- Dotar a LA CONCORDIA de una Unidad Deportiva para uso de la población en la cual puedan realizarse actividades recreativas fundamentalmente con carácter deportivo

8. PROYECTO DE UNIDAD SANITARIA EN LA CONCORDIA

8.1. Lavanderías Populares

8.2. Servicios Higiénicos Públicos

El Objetivo es dotar a las familias que en sus viviendas carecen de servicios higiénicos y lavandería, de unidades de uso público que tiendan a suplir en alguna medida de este déficit

9. PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

EL objetivo principal es brindar a la población, instalaciones de administración pública en las mejores condiciones físicas:

- a. Oficina de Correos
- b. Registro Civil
- c. Cuerpo de Bomberos
- d. Etc.



100

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

10. POTENCIALIZAR EL RECINTO FERIA

Utilizar adecuadamente un área destinada, creando un sistema organizado de compra-venta-exposición de productos con proyección de desarrollo interno y turístico

11. PROYECTO DE GUARDERÍAS y CENTROS DE CAPACITACIÓN

Espacio destinado a las madres que deseen aprender un oficio que les permita tener ingresos extras.

La Guardería, dará paso a que las madres que se encuentren capacitando lo hagan sin la preocupación de no tener donde dejar a sus hijos.

12. PROYECTO DE MICROEMPRESA COMUNITARIA



Señores:
SECRETARÍA
SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
Ciudad.

113
ciento doce

36
Cincuenta y seis
- 113 -
ciento heco

109

De mi consideración:

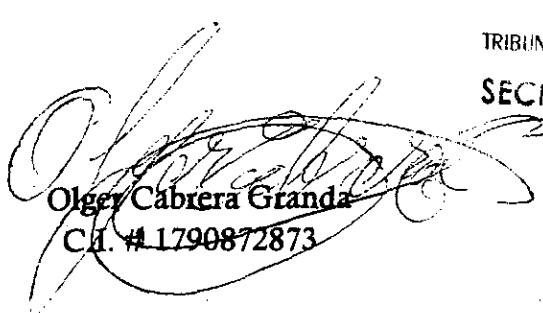
Yo, OLGER CABRERA GRANDA, con cédula de ciudadanía # 1790872873, cedo en forma gratuita el uso del inmueble ubicado en la siguiente dirección: Manzana 109, lote 7 cerca del Coliseo Carlos Barcia, planta baja del edificio de mi propiedad, al señor RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ OLIVO, con cédula de ciudadanía # 1706710860-6 para que desarrolle su actividad política.

Adjunto documentos.

Atentamente,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL


Olger Cabrera Granda
C.C. # 1790872873

debutado cincuenta y cinco
-114-
ciento cuarenta y cinco

Los habitantes del cantón, producirán y comercializaran artesanías, mejorando el nivel de sus ingresos, propiciando empleo y mejorando los niveles generales de vida.

13. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Capacitación de los habitantes de la Parroquia en lo referente a ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO, creando en la Junta Parroquial, un departamento de Planificación, Elaboración y Gestión de Proyectos.

14. PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL

Permite integrar a la comunidad en una estructura organizada que favorezca su injerencia en el seguimiento, gestión, y evaluación de impacto de los proyectos, incorporando el enfoque de género.

110

15. PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Para este proyecto se tomarán 2 ejes:

- a. Capacitación en preservación ecológica ESCOLAR
- b. Capacitación en preservación Ecológica EXTRA-ESCOLAR



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

16. PROYECTO DE HUERTOS FAMILIARES y ELABORACION DEL ABONO ORGÁNICO

Existe mucho deseo por conocer la elaboración de abono orgánico y cultivo de plantas. Aprovechando las buenas condiciones del suelo del lugar, pueden sembrar, abonar y cosechar sus propias hortalizas, mediante el empleo de práctica sencilla y metodología local.

17. PROYECTO DE FORESTACIÓN ORNAMENTAL

Su objetivo es llegar a un equilibrio del entorno ambiental del centro poblado con la belleza del paisaje que tiene el área rural.

18. PROYECTO DE REGENERACION FORESTAL

Su objetivo resembrar árboles nativos utilizando los espacios verdes improductivos, conservando el ecosistema.

19. PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CENTRO PREVENTIVO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

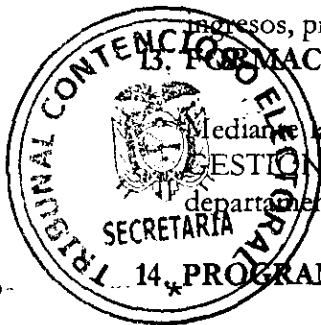
Su objetivo es prevenir todo tipo de violencia sexual, psicológica y Física de los miembros que componen el núcleo familiar en la Parroquia LA CONCORDIA.

20. PROYECTO TURÍSTICO PARA EL CANTÓN DE LA CONCORDIA

Su objetivo es que retorne el turismo, potencializando sus hosterías, y sus bellezas naturales elevando el autoestima de los pobladores y acrecentando la economía del sector.

21. PROYECTO CREACIÓN DE UNA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL

Su objetivo es construir una unidad educativa, con tecnología de punta, con personal técnica, psicológica, pedagógicamente preparado para cumplir este reto.



cheque quinto
Cinco mil y cuatrocientos
- 115 -
ciento quince

	Escuelas nuevas La Concordia	5	400.000,00	2.000.000,00
	Escuelas nuevas La Villegas	3	400.000,00	1.200.000,00
	Aulas en escuelas La Concordia	100	15.000,00	1.500.000,00
	Aulas en escuelas La Villegas	20	15.000,00	300.000,00
	Aulas en escuelas Monterrey	15	15.000,00	225.000,00
	Aulas en escuelas La Bocana del Bua	10	15.000,00	150.000,00
	Aulas en escuelas Plan Piloto	10	15.000,00	150.000,00
	Aulas rurales	50	15.000,00	750.000,00
	Dotación de internet en banda ancha en colegios	200	1.000,00	200.000,00
G.	Vivienda			
	Bonos para vivienda			
	La Concordia	500	3.600,00	1.800.000,00
	La Villegas	300	3.600,00	1.080.000,00
	Plan piloto	200	3.600,00	720.000,00
	Monterrey	200	3.600,00	720.000,00
	Bocana del Bua	50	3.600,00	180.000,00
	Rurales	500	3.600,00	1.800.000,00
H.	Transporte y Tránsito			
	Terminal Terrestre de la Concordia	1	800.000,00	800.000,00
	Punto de Parada La Villegas	1	150.000,00	150.000,00
	Punto de Parada Monterrey	1	150.000,00	150.000,00
	Punto de Parada Plan Piloto	1	100.000,00	100.000,00
	Punto de Parada La Bocana del Bua	1	100.000,00	100.000,00
	Señalización Horizontal y vertical	1	500.000,00	500.000,00
	Transporte Público intercantonal (Unidades)	10	100.000,00	1.000.000,00
I.	Cultura y Turismo			
	Museo de la Mitad del Mundo (infraestructura)	1	180.000,00	180.000,00
	Biblioteca municipal (infraestructura)	1	180.000,00	180.000,00
	Libros	5000	30,00	150.000,00
	Elementos del museo y decoración (global)	1	120.000,00	120.000,00
J.	Deportes			
	Coliseo Cubierto La Concordia (5000 personas)	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Mejoramiento Estadio / Pista y Graderios La Concordia	1	1.200.000,00	1.200.000,00
	Coliseo Cubierto La Villegas (2000 personas)	1	400.000,00	400.000,00
	Canchas Múltiples cubiertas Monterrey	1	180.000,00	180.000,00
	Canchas Múltiples cubiertas Plan Piloto	1	180.000,00	180.000,00
	Canchas Múltiples cubiertas La Bocana del Bua	1	180.000,00	150.000,00
	Piscina Olímpica	1	400.000,00	150.000,00
	Piscinas menores	3	100.000,00	150.000,00
	total			98.965.000,00

TCE

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

diez y tres
Cincuenta y tres

-116-
ciento dieciséis



MOVIMIENTO PAIS LA CONCORDIA

10 DE AGOSTO Y ESMERALDAS

Frente residencial Manabí

0-93673562

La Concordia

La Concordia, 5 de enero / 2009

A quien interese

111



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Yo, **MARCO ANTONIO MÁRQUEZ GUZMÁN**, CI 170564226-0 SECRETARÍA GENERAL FUNDADOR, ex candidato a Concejal por MP AIS, y coordinador de MP AIS del Cantón La Concordia

CERTIFICO

QUE: **GREY DEL CARMEN AGUILAR ALVAREZ**, CI 020127773-8, Es la Secretaria oficial de los miembros Fundadores de MP AIS en el Cantón La Concordia, y será responsable de todos los trámites pertinentes a sus obligaciones.

La Interesada puede hacer uso de este certificado, para los fines legales que se estime necesario

atte.

TMD. Marco A. Márquez G

Fundador y ex Candidato a Concejal por MP AIS

- 117- 52
Ciento diecisiete
(Cincuenta y dos)



**MOVIMIENTO PAIS
LA CONCORDIA**

Miembros Fundadores
10 DE AGOSTO Y ESMERALDAS
0-93673562
La Concordia

- 117-
ciento diecisiete

112

**ANTEPROYECTO DE ELABORACIÓN DEL
PLAN REGULADOR INTEGRAL DEL CANTÓN**



**"LA CONCORDIA"
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

**Propuesta para la de Elaboración de Planes,
Programas y Proyectos para
EL Cantón "La Concordia"
En la Alcaldía del
Sr Walter Hernán Ocampo Heras
2009 - 2013**

Requisito para poder ser calificado
como pre candidato a la alcaldía
del Cantón La Concordia
en Movimiento PAIS

La Concordia, a 10 de Diciembre del 2008



113

dentro del 4 de mayo
- 118 -
ciento dieciocho (Cincuenta y uno)

INTRODUCCIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Un Plan Regulador es el instrumento de planificación local que define la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, fraccionamientos, construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas, etc.

Este proyecto realizado con la Dirección del Compañero y Ex Candidato a Concejal TMD. Marco Márquez Guzmán, se destaca entre otra cosa, por salirse del patrón tradicional; los datos estadísticos, a más de lo proporcionado por organismos del Estado como INEC, serán realizados por sus propios habitantes, lo que hará que esta herramienta tenga carácter más confiable en precisión y exactitud.

Este Plan Maestro de Desarrollo Urbano es, dentro de los instrumentos de planificación urbana, en su sentido más amplio, una planificación integradora, de rango superior para toda la comunidad, que ponemos como meta de trabajo en la Alcaldía del Cantón La Concordia 2009-2013.

Su objetivo consiste en procurar un desarrollo urbano sostenible en tiempo y espacio, tomando en cuenta las ideas políticas internas, las concepciones de mundo y los intereses concretos del actual triángulo de fuerzas sociales de esta localidad: " Gobierno Cantonal, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía."

El Plan Regulador de La Concordia, traza un margen de maniobra amplio e integrativo para la política y es al mismo tiempo un instrumento de dirección de las planificaciones técnicas que se desarrollen a futuro.

Walter Hernán Ocampo Heras



FCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Plan Maestro de Desarrollo Urbano - La Concordia PMDU-LC

En el Plan Maestro de Desarrollo Regional General de La Concordia, existen diferentes instrumentos de planificación. Dichos instrumentos aplicados a diferentes escalas pueden abarcar desde la ciudad en su totalidad hasta proyectos de construcción concretos que en su conjunto completarían el Plan Maestro de Desarrollo.

Este Plan Maestro de Desarrollo Urbano de La Concordia (PMDU-LC) es, dentro de los instrumentos de planificación urbana considerado en su sentido más amplio, una planificación integradora de rango superior para toda la ciudad.

Su objetivo consiste en procurar un desarrollo urbano sostenible en tiempo y espacio, tomando en cuenta las ideas políticas internas, las concepciones de mundo y los intereses concretos del actual triángulo de fuerzas sociales de esta ciudad: "Junta Pro-mejoras, Organizaciones ciudadanas y Ciudadanía. El PMDU-LC tiene que poner en evidencia, desde una perspectiva técnica, las posibilidades de desarrollo, los espacios y los límites de maniobra y ofrecer además propuestas para su implementación. En este sentido, su tarea consiste en identificar en orden de prioridad todas las áreas que requieren de desarrollo urbano.

El desarrollo urbano persigue así la creencia en un desarrollo de la ciudad sostenible en el que se incorporan correlativamente los aspectos sociales, políticos, medioambientales y comerciales.

Un desarrollo urbano sostenible se logra a través de conceptos clave, planes de desarrollo de la ciudad, además de proyectos en los campos de acción del PMDU-LC, como por ejemplo, en materia de construcción de viviendas.

El PMDU-LC se caracteriza por la incorporación de la mayor cantidad posible de actores sociales en un diálogo abierto y orientado al debate, desarrollado -en lo posible- dentro de las primeras etapas de la planificación.

El PMDU traza un margen de maniobra amplio e integrativo para la política y es al mismo tiempo un instrumento de dirección de las planificaciones técnicas que se desarrollen a futuro.

El PMDU-LC siempre está orientado al desarrollo de la ciudad en su totalidad, pero a causa de las múltiples interdependencias y relaciones que existen con las áreas circundantes, incorpora cada vez con mayor frecuencia la cooperación con la región.

La necesidad de participar en los procesos de planificación y diseño en de la ciudad de La Concordia por la FES es su prioridad así considera que para que una ciudadanía interesada y comprometida pueda participar en las discusiones y en los procesos de creación de opinión de forma continua, es necesario que exista información exhaustiva sobre los procesos de planificación y las medidas de desarrollo que se proponga.

PRODUCTOS ESPERADOS DENTRO DEL PLAN REGULADOR

Dentro de los productos que se obtendrá entre otros, se encuentran los siguientes:



115



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN

Delimitación del área de estudio

Aspectos, Físico, Humanos, Ambientales, Culturales

Organización comunitaria

Diagnóstico y soluciones del sistema vial y transporte

Soluciones a problemas:

De agua potable, alcantarillado, desechos sólidos

Energía eléctrica y telefonía

Tenencia del suelo, uso y ocupación

Delimitación de los centros poblados

Ordenanzas para el control y la gestión urbanística

Plan de equipamiento comunitario

Estudio demográfico y de pobreza.

Estudio de desarrollo institucional-social.

Estudio de desarrollo económico-productivo.

Estudio de percepciones e intereses de la población.

Población económicamente activa

Plan de mejoramiento y dotación de vivienda

Nivel de Educación – Nivel de Instrucción

Estudios comparativos de población con otras en el país

Posición con respecto a las cabeceras cantonales

Posición respecto a los cantones

Plan de desarrollo económico local

Plan de restauración ecológica

Barrios de la zona urbana

Comunidades que conforman La Concordia

Abastecimiento de agua

Eliminación de aguas negras

Plan de fortalecimiento Institucional

Área de salud 23 Centro de Salud La Concordia

Principales enfermedades del Área 23

Enfermedades de alto riesgo

Creación de unidad educativa del milenio

Publicación de libros (Historia del cantón)

Indicadores sociales

49
(cuarenta y nueve)
-no-
cuarenta y nueve



Otros servicios públicos
Plan de desarrollo catastral
Construcción de bibliotecas y museos
Semaforización
Nomenclatura de calle de la zona urbana
Fotografías, planos, videos
FODA, Proyectos, etc

116

48
ciento veinte y uno
-121-
ciento veinte y uno
(cuenta y ocho)

PRESUPUESTO PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES DEL CANTON LA CONCORDIA

El subdesarrollo de la zona en lo referente a infraestructura y servicios es evidente.
Por sectores detallamos las necesidades a cubrir de manera urgente para equiparar las condiciones de vida de este lugar en la Patria con los demás municipios
ahora que la Patria si es de todos en el gobierno del Economista Correa.
Las poblaciones a desarrollar son:

		La Concordia		
		La Villegas		
		Monterrey		
		Plan Piloto		
		Bocana del Bua		
		Recintos varios		
		Zona rural		
		PRESUPUESTO		
		CANTIDAD	Por Unidad	Parcial
A.	Ordenamiento Territorial			
	Catastro de la Concordia	1	350.000,00	350.000,00
	Catastro de La Villegas	1	250.000,00	250.000,00
	Catastro de Monterrey	1	150.000,00	150.000,00
	Catastro de Plan Piloto	1	100.000,00	100.000,00
	Catastro de la Bocana del Bua	1	80.000,00	80.000,00
	Catastro de recintos varios	1	250.000,00	250.000,00
	Catastro Rural	1	5.000.000,00	5.000.000,00

En relación al catastro se entiende que en función del uso de la tierra
se establecerán los impuestos que correspondan

B.	Dependencias Públicas Cantonales (Infraestructura)			
	En la cabecera cantonal se requiere			
	Dependencia de la Alcaldía	1	500.000,00	500.000,00
	Destacamento de policía y P.A.I	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Juzgados (los que se requieran)	1	400.000,00	400.000,00
	Comisarias (las que se requieran)	1	150.000,00	150.000,00
	Notarias	1	120.000,00	120.000,00
	Dirección cantonal de salud	1	120.000,00	120.000,00
	Dirección cantonal de educación	1	120.000,00	120.000,00
	Dirección cantonal de	1	120.000,00	120.000,00



122-
cuarenta y siete)
cuarenta y dos

	Registro Civil	1	180.000,00	180.000,00
	Otras Dependencia Públicas	1	180.000,00	180.000,00
	Hospital de La concordia con todas las especialidades	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Subcentro de salud de La Villegas	1	500.000,00	500.000,00
	Subcentro de salud de Plan Piloto	1	300.000,00	300.000,00
	Subcentro de salud de Monterrey	1	300.000,00	300.000,00
	Subcentro de Salud de la Bocana del Bua	1	180.000,00	180.000,00
	Ancianato	1	500.000,00	500.000,00
	SANEAMIENTO AMBIENTAL			
D.	Alcantarillado y Agua Potable			
	Alcantarillado La Concordia	1	5.000.000,00	5.000.000,00
	Alcantarillado La Villegas (complemento)	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	Alcantarillado Monterrey	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Alcantarillado Plan Piloto	1	1.000.000,00	1.000.000,00
	Alcantarillado Bocana del Bua	1	700.000,00	700.000,00
	Plantas de tratamiento aguas servidas La Concordia y/o P.A.	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	Plantas de tratamiento aguas servidas La Villegas y/o P.A.	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Pantanos artificiales Monterrey	1	500.000,00	500.000,00
	Pantanos artificiales Bocana del Bua	1	350.000,00	350.000,00
	Pantanos artificiales Plan Piloto	1	350.000,00	350.000,00
	Planta de potabilización de agua La Concordia	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Planta de potabilización de agua La Villegas (ampliación)	1	500.000,00	500.000,00
	Planta de potabilización de agua Monterrey	1	800.000,00	800.000,00
	Planta de potabilización de agua Bocana del Bua	1	350.000,00	350.000,00
	Planta de potabilización de agua Plan Piloto	1	350.000,00	350.000,00
	Plantas menores de potabilización de agua recintos	20	150.000,00	3.000.000,00
	Planta de tratamiento de desechos sólidos y reciclaje La Conc.	1	800.000,00	800.000,00
	Planta de tratamiento de desechos sólidos y reciclaje La Villegas y Monterrey	1	700.000,00	700.000,00
	Planta de tratamiento de desechos sólidos menores Bocana, Plan Piloto, otros	5	180.000,00	900.000,00
E.	Obras Públicas			
	Afirmados de calles (Km)	200	30.000,00	6.000.000,00
	Asfaltado o Adoquinados (km)	200	40.000,00	8.000.000,00
	Veredas y Bordillos (km)	400	15.000,00	6.000.000,00
	Iluminación pública (poste y luminaria)	4000	300,00	1.200.000,00
	Rehabilitación de parques La Concordia	4	200.000,00	800.000,00
	Rehabilitación de parques La Villegas	2	200.000,00	400.000,00
	Rehabilitación de parques Monterrey	1	150.000,00	150.000,00
	Rehabilitación de parques La Bocana del Bua	1	150.000,00	150.000,00
	Rehabilitación de parques Plan Piloto	1	150.000,00	150.000,00
	Rehabilitación parques recintos	5	50.000,00	250.000,00
	Reasfaltado Vía Santo Domingo - La Independencia	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Terminación Vía La Concordia - (recintos varios)	1	8.000.000,00	8.000.000,00
	Caminos vecinales (km)	100	30.000,00	3.000.000,00
	Mantenimiento caminos vecinales	100	5.000,00	500.000,00
	Mercado Municipal, Centro de acopio	1/1	1.100.000,00	1.100.000,00
	Feria ganadera	1	600.000,00	600.000,00
F.	Educación			
	Colegio Nuevo en la Concordia RAFAEL CORREA D.	1	500.000,00	500.000,00
	Colegio Nuevo en la Villegas	1	400.000,00	400.000,00



PROPOSTA A CUMPLIR DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA
EL CANTÓN "LA CONCORDIA"
EN LA ALCALDIA DE WALTER HERNAN OCAMPO HERAS
2009 - 2013

Cuarenta y seis

-123-
ciento veintiy tres

1. PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGULADOR CON FORMAS,
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO PARA LA CONCORDIA 2009-2013

Esto permitirá, tener una visión completa de las necesidades de LA CONCORDIA, con sus proyectos, aliados estratégicos y posible forma de financiamiento para los próximos cuatro años

2. EQUIPAMIENTO URBANO

118

El Plan de Equipamiento Comunitario Urbano de LA CONCORDIA, de acuerdo a la actualidad, observa los distintos equipamientos asignados, existentes y además, otros propuestos, por la futura Dirigencia del Gobierno Municipal de LA CONCORDIA.

Objetivo:

- Integrar equipamientos afines y complementarios con el propósito de alcanzar un empleo óptimo de los mismos.
- Ofrecer mayores facilidades al usuario en relación a los equipamientos y espacios
- Reducir las inversiones y rubros en redes de infraestructura

TCE

TRIBUNAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

3. USOS DE SUELOS NO URBANOS

El presente Plan Regulador de LA CONCORDIA, admite la presencia de usos de suelo no urbanos en los predios del asentamiento, especialmente la zona que corresponde al corredor de los márgenes de reserva del río blanco, que admite ser un lugar excepcional para la construcción de un malecón de río, también, se puede promover el uso de huertos familiares, debidamente manejados, cuya conformación y mantenimiento coadyuven no solamente a experimentar ahorro a los hogares sino también a la alimentación familiar y comunitaria, a esto se suma el aprovechamiento de los desechos domésticos mediante su conversión en abono orgánico a ser empleado en las labores de dichos huertos.

Además este planteamiento de Desarrollo, tratará de fortalecer la Creación de Parques, Balnearios, Establecimientos Educativos, Áreas deportivas, etc. Determinándose que debe existir una conservación estricta de las franjas con vegetación nativa, con reforestación natural, con valores paisajísticos propendiendo a una regeneración turística.

4. PLAN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA

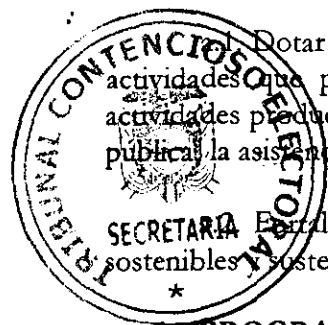
Objetivos:

- Planificar para corto, mediano y largo plazo, la dotación de
 - agua potable y alcantarillado
 - Vialidad, construcción y arreglo de carreteras
 - energía eléctrica
 - alumbrado público
 - Telecomunicaciones
 - Recolección, transporte y depósito final de desechos sólidos

5. PLAN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, APOYO A LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA INDUSTRIA

Objetivos:

124-
diez y seis y uno (cuarenta y cinco)



Dotar de un conjunto de edificaciones, espacios e instalaciones locales, en los que se realizarán actividades que proporcionen a la población servicios básicos de bienestar social y de apoyo a las actividades productivas como son: la educación, la salud, la recreación, los servicios sanitarios, la seguridad pública, la asistencia social, el abastecimiento y la administración pública.

Establecer las relaciones Interinstitucionales con OG's y ONG's para desarrollar proyectos sostenibles y sustentables, que favorezcan el aumento del comercio de productos terminados

124-
cuarenta y cinco

119

6. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO RECREACIONAL

6.1. PARQUE CENTRAL.- Mejorar el aspecto del parque central de LA CONCORDIA, para uso de toda la población, en el que se puedan realizar actividades recreativas de tipo Pasivo

6.2. PARQUE INFANTIL.- Entregar a LA CONCORDIA parques infantiles, con juegos ecológicos, para la recreación de los niños

7. UNIDAD DEPORTIVA.- Dotar a LA CONCORDIA de una Unidad Deportiva para uso de la población en la cual puedan realizarse actividades recreativas fundamentalmente con carácter deportivo

8. PROYECTO DE UNIDAD SANITARIA EN LA CONCORDIA

- 8.1. Lavanderías Populares
- 8.2. Servicios Higiénicos Públicos

El Objetivo es dotar a las familias que en sus viviendas carecen de servicios higiénicos y lavandería, de unidades de uso público que tiendan a suplir en alguna medida de este déficit

9. PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

EL objetivo principal es brindar a la población, instalaciones de administración pública en las mejores condiciones físicas:

- a. Oficina de Correos
- b. Registro Civil
- c. Cuerpo de Bomberos
- d. Etc.

10. POTENCIALIZAR EL RECINTO FERIA

Utilizar adecuadamente un área destinada, creando un sistema organizado de compra-venta-exposición de productos con proyección de desarrollo interno y turístico

11. PROYECTO DE GUARDERÍAS y CENTROS DE CAPACITACIÓN

Espacio destinado a las madres que deseen aprender un oficio que les permita tener ingresos extras.
La Guardería, dará paso a que las madres que se encuentren capacitando lo hagan sin la preocupación de no tener donde dejar a sus hijos.

12. PROYECTO DE MICROEMPRESA COMUNITARIA



Los habitantes del cantón, producirán y comercializaran artesanías, mejorando el nivel de sus ingresos, propiciando empleo y mejorando los niveles generales de vida.

13. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Capacitación de los habitantes de la Parroquia en lo referente a ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO, creando en la Junta Parroquial, un departamento de Planificación, Elaboración y Gestión de Proyectos.

14. PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL

Permite integrar a la comunidad en una estructura organizada que favorezca su injerencia en el seguimiento, gestión, y evaluación de impacto de los proyectos, incorporando el enfoque de género.

15. PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Para este proyecto se tomarán 2 ejes:

- Capacitación en preservación ecológica ESCOLAR
- Capacitación en preservación Ecológica EXTRA-ESCOLAR



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

16. PROYECTO DE HUERTOS FAMILIARES y ELABORACION DE ABONO ORGÁNICO

Existe mucho deseo por conocer la elaboración de abono orgánico y cultivo de plantas. Aprovechando las buenas condiciones del suelo del lugar, pueden sembrar, abonar y cosechar sus propias hortalizas, mediante el empleo de práctica sencilla y metodología local.

17. PROYECTO DE FORESTACIÓN ORNAMENTAL

Su objetivo es llegar a un equilibrio del entorno ambiental del centro poblado con la belleza del paisaje que tiene el área rural.

18. PROYECTO DE REGENERACION FORESTAL

Su objetivo resembrar árboles nativos utilizando los espacios verdes improductivos, conservando el ecosistema.

19. PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CENTRO PREVENTIVO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Su objetivo es prevenir todo tipo de violencia sexual, psicológica y Física de los miembros que componen el núcleo familiar en la Parroquia LA CONCORDIA.

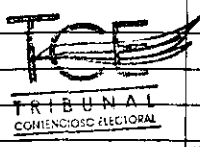
20. PROYECTO TURÍSTICO PARA EL CANTÓN DE LA CONCORDIA

Su objetivo es que retorne el turismo, potencializando sus hosterías, y sus bellezas naturales elevando el autoestima de los pobladores y acrecentando la economía del sector.

21. PROYECTO CREACIÓN DE UNA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL

Su objetivo es construir una unidad educativa, con tecnología de punta, con personal técnica, psicológica, pedagógicamente preparado para cumplir este reto.

cientos veintiocho mil y sesenta y seis
 -26-
 ciento veinti y seis
 (cuarenta y tres)



	Escuelas nuevas La Concordia	5	400.000,00	2.000.000,00
	Escuelas nuevas La Villegas	3	400.000,00	1.200.000,00
	Aulas en escuelas La Concordia	100	15.000,00	1.500.000,00
	Aulas en escuelas La Villegas	20	15.000,00	300.000,00
	Aulas en escuelas Monterrey	15	15.000,00	225.000,00
	Aulas en escuelas La Bocana del Bua	10	15.000,00	150.000,00
	Aulas en escuelas Plan Piloto	10	15.000,00	150.000,00
	Aulas rurales	50	15.000,00	750.000,00
	Dotación de internet en banda ancha en colegios	200	1.000,00	200.000,00
G.	Vivienda			
	Bonos para vivienda			
	La Concordia	500	3.600,00	1.800.000,00
	La Villegas	300	3.600,00	1.080.000,00
	Plan piloto	200	3.600,00	720.000,00
	Monterrey	200	3.600,00	720.000,00
	Bocana del Bua	50	3.600,00	180.000,00
	Rurales	500	3.600,00	1.800.000,00
H.	Transporte y Tránsito			
	Terminal Terrestre de la Concordia	1	800.000,00	800.000,00
	Punto de Parada La Villegas	1	150.000,00	150.000,00
	Punto de Parada Monterrey	1	150.000,00	150.000,00
	Punto de Parada Plan Piloto	1	100.000,00	100.000,00
	Punto de Parada La Bocana del Bua	1	100.000,00	100.000,00
	Señalización Horizontal y vertical	1	500.000,00	500.000,00
	Transporte Público intercantonal (Unidades)	10	100.000,00	1.000.000,00
I.	Cultura y Turismo			
	Museo de la Mitad del Mundo (infraestructura)	1	180.000,00	180.000,00
	Biblioteca municipal (infraestructura)	1	180.000,00	180.000,00
	Libros	5000	30,00	150.000,00
	Elementos del museo y decoración (global)	1	120.000,00	120.000,00
J.	Deportes			
	Coliseo Cubierto La Concordia (5000 personas)	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	Mejoramiento Estadio / Pista y Graderios La Concordia	1	1.200.000,00	1.200.000,00
	Coliseo Cubierto La Villegas (2000 personas)	1	400.000,00	400.000,00
	Canchas Multiples cubiertas Monterrey	1	180.000,00	180.000,00
	Canchas Multiples cubiertas Plan Piloto	1	180.000,00	180.000,00
	Canchas Multiples cubiertas La Bocana del Bua	1	180.000,00	150.000,00
	Piscina Olímpica	1	400.000,00	150.000,00
	Piscinas menores	3	100.000,00	150.000,00
	total			98.965.000,00

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL



MOVIMIENTO PAIS LA CONCORDIA

10 DE AGOSTO Y ESMERALDAS

Frente residencial Manabí

0-93673562

La Concordia

La Concordia, 5 de enero / 2009



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A quien interese

Yo, **MARCO ANTONIO MÁRQUEZ GUZMÁN, CI 170564225-0**, en mi calidad de FUNDADOR, ex candidato a Concejal por MPAIS, y coordinador de MPAIS del Cantón La Concordia

CERTIFICO

QUE: **GREY DEL CARMEN AGUILAR ALVAREZ, CI 020127773-8**, Es la Secretaria oficial de los miembros Fundadores de MPAIS en el Cantón La Concordia, y será responsable de todos los trámites pertinentes a sus obligaciones.

La Interesada puede hacer uso de este certificado, para los fines legales que se estime necesario

atte.

TMD. Marco A. Márquez G

Fundador y ex Candidato a Concejal por MPAIS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN ESMERALDAS
RECIBIDO

09 FEB 2009

Hora: 21h45

SECRETARIA



Esmeraldas, 09 de febrero del 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

122

Sra. Lcda..

Carmen Rivadeneira Bustos

Presidente Junta Provincial Electoral de Esmeraldas

De mi consideración.-

Francisco Alfredo Lara Ortiz, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en Esmeraldas, a usted y por su digno intermedio al Pleno de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, muy atentamente expongo y solicito:

1.- Antecedentes.-

- ✓ Con fecha 05 de febrero del 2009, cumpliendo con todos los requisitos legales se inscribieron las candidaturas para Alcalde Municipal y Concejales del Cantón La Concordia
- ✓ Con fecha 07 de febrero del 2009 se ha presentado una impugnación por parte de quienes dicen ser director y secretario del Partido Roldosista Ecuatoriano PRE listas 10, hecho que no comprueban con documento alguno, con lo cual se debió haber rechazado de oficio dicha impugnación;
- ✓ La impugnación presentada aducía que no existe el nombramiento expreso de quien suscribe los formularios de inscripción de candidaturas, sin embargo consta del expediente respectivo el oficio DN-MP-OF.044.2009 suscrito por Eduardo Paredes, Representante legal del Movimiento Patria Altiva I Soberana PAIS, mediante el cual de manera expresa me encarga por subrogación la facultad de presentar candidaturas por parte del Movimiento;
- ✓ La Junta Provincial Electoral de Esmeraldas en base a varias consideraciones, entre ellas que el Plan de trabajo presentado por los candidatos ha sido presentado en conjunto; que el formulario de inscripción de tesorero es suscrito también por la misma secretaria y que la firma no les parece igual "por lo que se presume que fue otra persona que firmo por ella" según dicen (literales b y c de los considerandos de la Resolución) Resuelve Rechazar las candidaturas "de ALCALDE MUNICIPAL Y CONCEJALES MUNICIPALES DEL CANTON LA CONCORDIA", según consta de la boleta de notificación con fecha 9 de febrero del 2009 a las 15H00;

2.- Análisis de la Resolución.-

- ✓ La Constitución y las leyes ecuatorianas establecen tanto la forma o procedimiento como los requisitos que se debe cumplir para cualquier tipo de juzgamiento; SIENDO UNO D ELOS PRINCIPALES LA "motivación" Que conforme establece la Ley de Modernización esta compuesta por los Presupuestos de hecho y derecho que sustentan una decisión;
- ✓ La Resolución Antedicha ha sido adoptada en base a una petición que no debió ser aceptada en principio y rechazada de oficio por no cumplir los requisitos mínimos (no se ha justificado la calidad de representantes de una agrupación política siendo este un

requisito legal básico para cualquier impugnación –art. 56 de las normas generales para las elecciones-);

- ✓ Adicionalmente se analiza temas DIFERENTES a los que motivan la impugnación y se toma la Resolución en base a OTROS PRESUPUESTOS FACTICOS diferentes a los planteados en la Impugnación analizando hechos y documentos que no son parte del expediente;
- ✓ Sin embargo de lo anterior la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas no considera hechos y documentos que si son parte del expediente, como lo son los formularios de candidaturas, el plan de trabajo notariado que se anexó a los formularios y en especial el oficio suscrito por Eduardo Paredes mediante el cual se me faculta por subrogación para presentar candidaturas en la Provincia de Esmeraldas;
- ✓ Consecuentemente no solo que la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas se equivoca en su Resolución sino que va más allá de sus atribuciones cuando se erigen en peritos Grafólogos; y, desautorizan inclusive al representante legal del movimiento PAIS en base a lo que dicen “representantes” de otra agrupación política. Violando derechos y principios constitucionales y legales ya que no es aceptable de ningún punto de vista que se pretenda desautorizar al Representante Legal del Movimiento en base a lo que dicen otras agrupaciones políticas y que sea el organismo encargado de velar por la democracia el que cometa semejante atentado en contra de la libre determinación de las agrupaciones políticas;
- ✓ Más aún; aún en el supuesto no consentido de que alguno de los criterios fuesen aceptables esto no da derecho para que la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas resuelva rechazar todas las candidaturas de todas las agrupaciones políticas del Cantón la Concordia como consta en la resolución objeto de la presente Apelación.

3.- APELACION.-

En atención a los antecedentes expuestos en el presente documento de la manera más respetuosa y con fundamento en lo dispuesto en el art. 59 literal a. De las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA; APELO, de la Resolución S/N mediante la cual la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas Rechaza las candidaturas “de ALCALDE MUNICIPAL Y CONCEJALES MUNICIPALES DEL CANTON LA CONCORDIA”, según consta de la boleta de notificación con fecha 9 de febrero del 2009 a las 15H00

Esta apelación la realizo para ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral al que en conformidad con lo dispuesto en el ultimo inciso del art. 59 de la norma antes citada, se le deberá enviar en el plazo de dos días el expediente debidamente foliado.

4.- Notificaciones.-

De ser necesario señalo para notificaciones que me correspondan el casillero Electoral del movimiento PAIS listas 35 en la ciudad de Quito.

Atentamente

Francisco Alfredo Lora Ortiz
C.C. 080232523-8


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

PARTE PERTINENTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 19H00.

126

SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE CONTENCIOSO ELECTORAL DE APELACION PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO PATRIA ALIVA Y SOBERANA, A LA DIGNIDAD DE ALCALDE, CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL CANTON LA CONCORDIA POR MOVIMIENTO PATRIA ALIVA Y SOBERANA.

En conocimiento de esta punto, la señora Presidenta dispone se proceda a la lectura del **RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE APELACION** presentado por el representante del Movimiento Patria Altiva y Soberana a la dignidades de Alcalde, Concejales y Concejalas del cantón La Concordia por el Movimiento Patria Altiva y Soberana, la misma que después de su lectura, análisis y por encontrarse dentro del plazo legal **Resolvió:- que pese a que el recurso presentado no es el que se adecúa al procedimiento se corra el respectivo traslado de los expedientes Nros. 103 y 104, al Tribunal Contencioso Electoral, en el cual, consta la documentación presentada por el Movimiento Patria Altiva y Soberana Lista 35 a las dignidades de Alcalde Municipal, Concejales y Concejalas del Cantón la Concordia, así mismo consta la documentación del recurso de impugnación presentada por los representantes legales del Partido Roldosista Ecuatoriano lista 10**

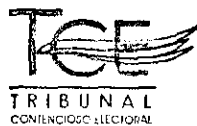
Lo Certifico:

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL GENERAL

Ab. Moisés Bautista Nazareno
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



135
Ciento treinta y cinco
-130-
ciento treinta



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

127

CERTIFICACION:

RAZON.- SIENDO LA RAZÓN CORRESPONDIENTE QUE HOY 10 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 15H15 SE HA RECEPTADO 58 → 79 FOJAS UTILES CORRESPONDIENTES A PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS POR EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA.

Esmeraldas, 10 de febrero/2009

Abg. Moisés Bautista N.

SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

Ab. Moisés Bautista Nazareno

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
ESMERALDAS

Rafael López



123



131-
ciento treinta y uno
-131-
ciento treinta y uno

134
(ciento y treinta y cuatro)

SECRETARIA GENERAL

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS.- a los diez días del mes de febrero del 2009, a las 19h00 **VISTOS.-** Comparece el Sr. Francisco Alfredo Lara Ortiz, Representante legal del Movimiento Patria Altiva y Soberana, Listas 35 en el Cantón la Concordia, quien de acuerdo al escrito que se adjunta, presenta **Recurso Contencioso Electoral de Apelación**, el día 9 de febrero del 2009 a las 21h45; a la resolución de fecha 08 de febrero del 2009, emitida por el pleno de la Junta Provincial Electoral; la que se acepta a trámite por estar dentro del plazo legal, en consideración a lo señalado, amparada en las disposiciones constantes en las Normas Generales para las Elecciones del Régimen de Transición y sus reformas publicadas en el registro oficial Nro. 412; el Pleno de la Junta Provincial Electoral el sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 18h00 resolvió: "Correr traslado de los Exp. 103 y 104 al Tribunal Contencioso Electoral, en el cual consta la documentación presentada por el Movimiento Político Patria Altiva y Soberana, Listas 35 a las dignidades de Alcalde y Concejales del Cantón la Concordia, consta además la documentación de impugnación a dichas candidaturas, presentadas por los representantes legales del Partido Roldosista Ecuatoriano Listas 10, que fue motivo de esta resolución. En consecuencia se dispone se notifique con la siguiente resolución a los representantes de los sujetos políticos Sr. Macario Tenorio, Director del Partido Roldosista Ecuatoriano Listas 10 y Sr. Francisco Alfredo Lara Ortiz, Representante del Movimiento Patria Altiva y Soberana, Listas 35, para los fines de Ley consiguientes.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** f. Lcda. Carmen Rivadeneira Bustos, Presidenta de la Junta Provincial Electoral Esmeraldas.

Esmeraldas, 10 febrero/2009

~~LO CERTIFICO:~~

Ab. Moisés Bautista Nazareno
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
PROVINCIAL ELECTORAL**

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 11 de febrero del 2009, a las 09h00 en los respectivas casillas electorales de los diferentes Partidos Políticos y carteles de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo

Ab. Moisés Bautista Nazareno
SECRETARIO

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

TESTIGO

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN ESMERALDAS
RECIBIDO

09 FEB 2009

Hora: 21:45

SECRETARIA

Esmeraldas, 09 de febrero del 2009



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Sra. Lcda..

Carmen Rivadeneira Bustos

Presidente Junta Provincial Electoral de Esmeraldas

De mi consideración.-

Francisco Alfredo Lara Ortiz, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en Esmeraldas, a usted y por su digno intermedio al Pleno de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, muy atentamente expongo y solicito:

1.- Antecedentes.-

- ✓ Con fecha 05 de febrero del 2009, cumpliendo con todos los requisitos legales se inscribieron las candidaturas para Alcalde Municipal y Concejales del Cantón La Concordia
- ✓ Con fecha 07 de febrero del 2009 se ha presentado una impugnación por parte de quienes dicen ser director y secretario del Partido Roldosista Ecuatoriano PRE listas 10, hecho que no comprueban con documento alguno, con lo cual se debió haber rechazado de oficio dicha impugnación;
- ✓ La impugnación presentada aducía que no existe el nombramiento expreso de quien suscribe los formularios de inscripción de candidaturas, sin embargo consta del expediente respectivo el oficio DN-MP-OF.044.2009 suscrito por Eduardo Paredes, Representante legal del Movimiento Patria Altiva I Soberana PAIS, mediante el cual de manera expresa me encarga por subrogación la facultad de presentar candidaturas por parte del Movimiento;
- ✓ La Junta Provincial Electoral de Esmeraldas en base a varias consideraciones, entre ellas que el Plan de trabajo presentado por los candidatos ha sido presentado en conjunto; que el formulario de inscripción de tesorero es suscrito también por la misma secretaria y que la firma no les parece igual "por lo que se presume que fue otra persona que firmo por ella" según dicen (literales b y c de los considerandos de la Resolución) Resuelve Rechazar las candidaturas "de ALCALDE MUNICIPAL Y CONCEJALES MUNICIPALES DEL CANTON LA CONCORDIA", según consta de la boleta de notificación con fecha 9 de febrero del 2009 a las 15H00;

2.- Análisis de la Resolución.-

- ✓ La Constitución y las leyes ecuatorianas establecen tanto la forma o procedimiento como los requisitos que se debe cumplir para cualquier tipo de juzgamiento; SIENDO UNO D ELOS PRINCIPALES LA "motivación" Que conforme establece la Ley de Modernización esta compuesta por los Presupuestos de hecho y derecho que sustentan una decisión;
- ✓ La Resolución Antedicha ha sido adoptada en base a una petición que no debió ser aceptada en principio y rechazada de oficio por no cumplir los requisitos mínimos (no se ha justificado la calidad de representantes de una agrupación política siendo este un



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

requisito legal básico para presentar impugnación -art. 56 de las normas generales para las elecciones-;

Adicionalmente se analiza temas DIFERENTES a los que motivan la impugnación y se toma la Resolución en base a OTROS PRESUPUESTOS FACTICOS diferentes a los planteados en la Impugnación analizando hechos y documentos que no son parte del expediente;

- ✓ Sin embargo de lo anterior la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas no considera hechos y documentos que si son parte del expediente, como lo son los formularios de candidaturas, el plan de trabajo notariado que se anexó a los formularios y en especial el oficio suscrito por Eduardo Paredes mediante el cual se me faculta por subrogación para presentar candidaturas en la Provincia de Esmeraldas;
- ✓ Consecuentemente no solo que la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas se equivoca en su Resolución sino que va más allá de sus atribuciones cuando se erigen en peritos Grafólogos; y, desautorizan inclusive al representante legal del movimiento PAIS en base a lo que dicen "representantes" de otra agrupación política. Violando derechos y principios constitucionales y legales ya que no es aceptable de ningún punto de vista que se pretenda desautorizar al Representante Legal del Movimiento en base a lo que dicen otras agrupaciones políticas y que sea el organismo encargado de velar por la democracia el que cometa semejante atentado en contra de la libre determinación de las agrupaciones políticas;
- ✓ Más aún; aún en el supuesto no consentido de que alguno de los criterios fuesen aceptables esto no da derecho para que la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas resuelva rechazar todas las candidaturas de todas las agrupaciones políticas del Cantón la Concordia como consta en la resolución objeto de la presente Apelación.

3.- APELACION.-

En atención a los antecedentes expuestos en el presente documento de la manera más respetuosa y con fundamento en lo dispuesto en el art. 59 literal a. De las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA; APELO, de la Resolución S/N mediante la cual la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas Rechaza las candidaturas "de ALCALDE MUNICIPAL Y CONCEJALES MUNICIPALES DEL CANTON LA CONCORDIA", según consta de la boleta de notificación con fecha 9 de febrero del 2009 a las 15H00

Esta apelación la realizo para ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral al que en conformidad con lo dispuesto en el ultimo inciso del art. 59 de la norma antes citada, se le deberá enviar en el plazo de dos días el expediente debidamente foliado.

4.- Notificaciones.-

De ser necesario señalo para notificaciones que me correspondan el casillero Electoral del movimiento PAIS listas 35 en la ciudad de Quito.

Atentamente

Francisco Alfredo Lora Ortiz
C.C. 0802325724



MOVIMIENTO PAIS

Patria Activa i Soberana



DIRECCIÓN: Shyris y Portugal. Teléfonos: 2243 299 / 2240 684 Quito, Ecuador
Correo electrónico: movpais35@gmail.com

DN-MPAIS-OF.044.2009

Quito, 4 de febrero del año 2009

Señor
Francisco Alfredo Lara Ortiz
Esmeraldas



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

123

De mi consideración:

En mi calidad de representante legal del Movimiento Patria Activa i Soberana PAIS, Listas 35, tengo el agrado de informar a usted que nuestra organización política ha resuelto encargar a ustedes, Sra. Susana Valeria Cajas Lara (CC 1707664536) y Sr. Francisco Alfredo Lara Ortiz (CC.0802325738) que, en conformidad con las normas internas del Movimiento, asuma por subrogación la facultad de presentar las candidaturas correspondientes a la provincia de Esmeraldas en el proceso de elecciones generales que tendrá lugar el próximo 26 de abril del año en curso. Consecuentemente, se encuentra Ud. facultado para designar un secretario para su correspondiente circunscripción y suscribir los formularios y cualquier otro documento necesario para este objetivo.

Confianto en su continuo y dedicado apoyo a nuestro proyecto histórico, me despido en representación de la Dirección Nacional del Movimiento PAIS expresando mis más sinceros sentimientos de solidaridad, consideración y estima.

Fraternalmente,

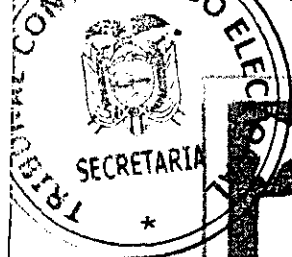
Eduardo Paredes A.
REPRESENTANTE LEGAL

Yo, FRANCISCO ALFREDO LARA ORTIZ (nombre completo) acepto la subrogación con que se me notifica en el presente documento.

05-02-09

Fecha

080232573-1
CC.



MOVIMIENTO PAÍS LA CONCORDIA

Miembros fundadores
10 DE AGOSTO Y ESMERALDAS
Frente residencial Manabía
093673562
La Concordia

129

La Concordia, 5 de febrero del 2009



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Señor
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESMERALDAS
Presente.-

Yo, GREY DEL CARMEN AGUILAR ALVAREZ, C.I. 020127773-8, en mi calidad de Secretaria del Movimiento País, tengo a bien informar a usted que nuestra organización política ha resuelto que el señor **RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ OLIVO**, C.I. 170671860-6, es el responsable económico de la Campaña Electora, para el proceso de elecciones general que se llevará a cabo el próximo 26 de abril del año en curso, quien está facultado y representará al Candidato WALTER OCAMPO y sus Concejales en el cantón la Concordia.

Atentamente,

Grey del Carmen Aguilar Álvarez

Yo, *Rafael Enrique Lopez*, acepto ser RESPONSABLE ECONÓMICO DEL Movimiento País listas 35, en el cantón La Concordia para el periodo electoral del 26 de abril del presente año.

Fecha: *05-02-09*

[Signature of Grey del Carmen Aguilar Álvarez]

[Signature of Rafael Enrique Lopez]

C.I. *170671860-6*



MOVIMIENTO PAÍS LA CONCORDIA

Miembros fundadores

10 DE AGOSTO Y ESMERALDAS

Frente residencial Manabía

093673562

La Concordia

*136 -
credo de ent-
y pens*

130

La Concordia, 5 de febrero del 2009



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Señor

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

Presente.-

Yo, GREY DEL CARMEN AGUILAR ALVAREZ, C.I. 020127773-8, en mi calidad de Secretaria del Movimiento País, tengo a bien informar a usted que nuestra organización política ha resuelto que el señor **RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ OLIVO**, C.I. 170671860-6, es el responsable económico de la Campaña Electora, para el proceso de elecciones general que se llevará a cabo el próximo 26 de abril del año en curso, quien está facultado y representará al Candidato WALTER OCAMPO y sus Concejales en el cantón la Concordia.

Atentamente,

Grey del Carmen Aguilar Álvarez

Yo, Rafael Enrique Lopez

, acepto ser RESPONSABLE ECONÓMICO DEL Movimiento País listas 35, en el cantón La Concordia para el periodo electoral del 26 de abril del presente año.

Fecha:

05-02-09
[Signature]

[Signature]

C.I. 170671860-6

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA
CONCEJALES URBANOS (7)



Provincia: Esmeraldas
Cantón: Concordia

Para uso exclusivo del CNE

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° 35 <u>Francisco Alfredo Lara Ortiz</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 0 8 0 2 3 2 5 7 3 - 8 CEDULA DE CIUDADANIA <u>PATRIA ALTIMA Y SOBERANA</u> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N° _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL _____ CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N° _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL _____ CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N° _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL _____ CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° 35 <u>Grey del Carmen Aguilar Alvarez</u> NOMBRES Y APELLIDOS 0 2 0 1 2 7 7 7 3 - 8 CEDULA DE CIUDADANIA <u>PATRIA ALTIMA Y SOBERANA</u> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N° _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS _____ CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N° _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS _____ CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N° _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS _____ CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

-138-
ciento treinta y ocho
-138-
ciento treinta y ocho

De acuerdo a los arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del R., aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Bayron Enrique
Garcia Mendoza

[Signature]

171076738-3

CEDULA DE CIUDADANIA

Bayron Garcia Mendoza

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Marcia Bolivia
Capelo Elizalde

[Signature]

171210288-6

CEDULA DE CIUDADANIA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Grey del Carmen
Aguilar Alvarez

[Signature]

020127773-8

CEDULA DE CIUDADANIA

Grey Aguilar Alvarez

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Franklin Ramiro
Carrera Carrera

[Signature]

050054390-5

CEDULA DE CIUDADANIA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Erwin Paul
Guevara Robles

[Signature]

170679481-3

CEDULA DE CIUDADANIA

Paul Guevara Robles

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Clara Graciela
Camino Sanchez

[Signature]

170588668-5

CEDULA DE CIUDADANIA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Adela Maria
Granda Vera

[Signature]

110164390-4

CEDULA DE CIUDADANIA

Adela Granda Vera

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

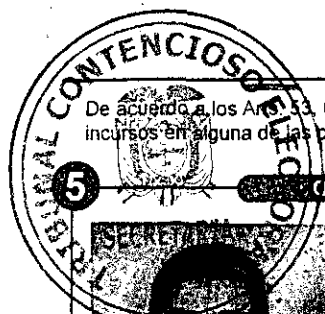
Magno Ramon
Zambrano Arteaga

[Signature]

171181855-7

CEDULA DE CIUDADANIA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:



TCE CANDIDATOS:

139 ciento treinta y nueve (16) 139 ciento treinta y nueve

De acuerdo a los Arts. 33, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Edgar Miguel
Jimenez Veintimilla

Edgar A. Jimenez

110193679-5

CEDULA DE CIUDADANIA

Edgar Jimenez Veintimilla

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Clara Elizabeth
Vargas Gaibor

Clara E. Vargas

100194541-7

CEDULA DE CIUDADANIA

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Maria Violeta
Monar Gaibor

Maria V. Monar

020086101-1

CEDULA DE CIUDADANIA

Violeta Monar Gaibor

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Eleuterio Casildo
Ponce Pincay

Eleuterio Casildo

130192506-9

CEDULA DE CIUDADANIA

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Angel Francisco
Bravo Barreiro

Angel F. Bravo

171652197-4

CEDULA DE CIUDADANIA

Angel Bravo Barreiro

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Gladys Patricia
Haro Haro

Gladys P. Haro

100248349-1

CEDULA DE CIUDADANIA

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



133

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 3 fojas útiles, más 14 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL de la ciudad de Esmeraldas el día 5 de Febrero de 2009, a las 2:43 horas.

140- ciento cuarenta
Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

NOTIFICACIÓN

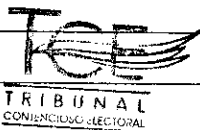
RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 13:00 horas.

Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

OBSERVACIONES:

PRESENTA COPIA DEL PLAN DE TRABAJO
(INDICANDO QUE EL DE ALCALDE ESTA
EN CONJUNTO LOS CONCEJALES.

134



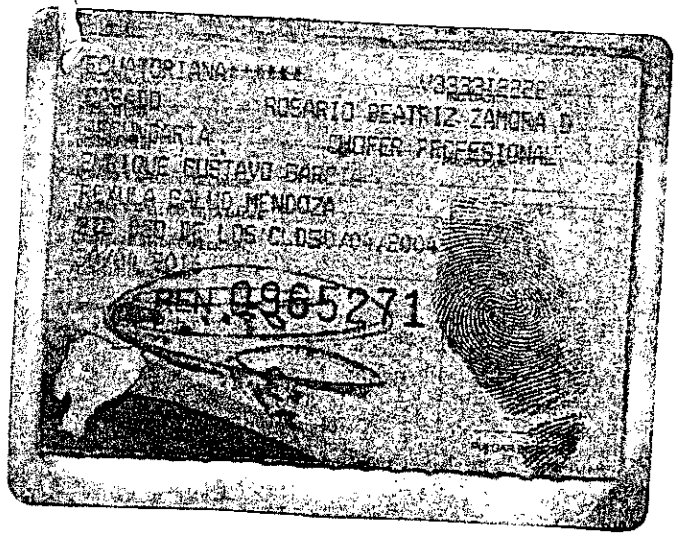
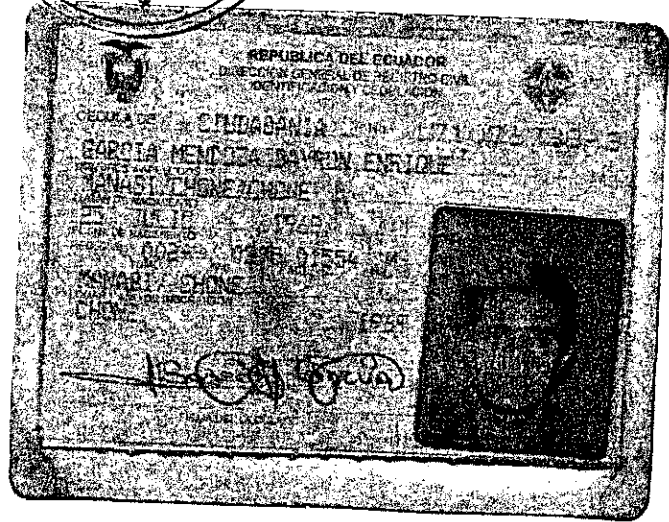
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

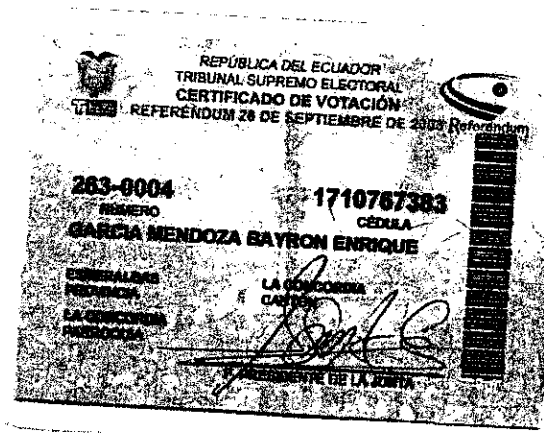


135

PRINCIPALES
-141-
cierto con el y uno
-141-
cierto con el y uno
14
correcto



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL





SECRETARIA GENERAL
AGUILAR ALVAREZ GREY DEL CARMEN
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
03 FEBRERO 1974
001B 0001B F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
BILOVAN 1974



-143-
ciento cuarenta y
tres

-143-
ciento cuarenta
y tres

12
(Pech)

EQUATORIANA***** V4443V3442
CASADO EDMUNDO BALTAZAR FLORES
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

JOSE AGUILAR
BLANCA ELCIA ALVAREZ
QUITO 03/07/2002
03/07/2014

FECHA DE EXAMINACION
FIRMA REN 0112956
Pch



IMPRESION DEDILLO

137



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
TSE REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

115-0004 NUMERO
0201277738 CEDULA
AGUILAR ALVAREZ GREY DEL CARMEN

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



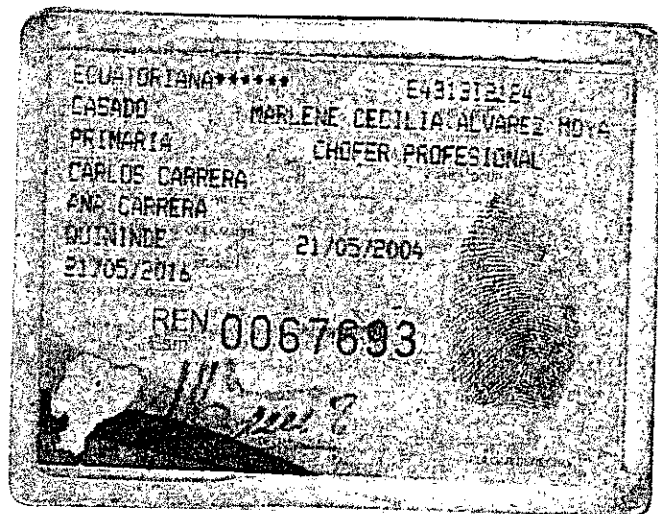
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



138

-144-
cuento cuarenta y
cuatro

-144-
cuento cuarenta y
cuatro
H (Conce)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL





139

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-145-
ciento cuarenta y cinco

-145-
ciento cuarenta y cinco
(Diez)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 1706794813

GUEVARA ROBLES ERWIN PAUL
TUNGURAHUA/BABOY/RIO NEGRO
04 JUNIO 1961
0016 00030 M
TUNGURAHUA/BABOY
BABOY DE REGISTRO 1961

Erwin Paul
FIRMA DEL CEDULA

ECUATORIANA***** V0343V2222

CASADO **MARTIN CLAYANDA RODRIGUEZ M**
SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
JOSUE GUEVARA
ELENA ROBLES
STO DGO DE LOS RIOS-CLD19/01/2007
19/01/2019
REN 2195427

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

067-0107 **1706794813**
NÚMERO CÉDULA
GUEVARA ROBLES ERWIN PAUL

STO DGO TRACHILAS **SANTO DOMINGO**
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO
PARROQUIA Y

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

-146-
ciento cuarenta y
seis

-146-
ciento cuarenta y seis. (9)
NUEVE

140



SECRETARIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ECUATORIANA

V333312222

SOLTERO

PRIMARIA

QUEHACER DOMESTICOS

STO DGO DE LOS CLD55/07/2002

15/07/2014

REN 007820

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

170588668-5

CANTINO SANCHEZ CLARA GRACIELA

QUAYAS/SANBORONDON/SANBORONDON

11 ABRIL 1957

009-0113 66680 F

PICHINCHA/QUITO

CONJALEZ SUAREZ

1977

TCE

TRIBUNAL

CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

282-0043

170588668

CANTINO SANCHEZ CLARA GRACIELA

STO DGO TERCERAS

SANTO DOMINGO

PROVINCIA

CANTON

PROVINCIA

PROVINCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110164390-4

GRANDA VERA ADELA MARIA
LOJA/PUYANGO/ALAMOR
01 NOVIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-1 0123 00368 F
LOJA/PUYANGO
ALAMOR 1958

FRAMA DEL CEDULADO

-147-
ciento cuarenta y siete (8)
ocho

-147-
ciento cuarenta y siete



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

141

ECUATORIANA***** V3344V3242

CASADO ANGEL B APOLO CUEVA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
LOUIS GRANDA
TERESA VERA
STO DGO DE LOS CLDRO/01/2006
20/01/2018
REN 1742484
PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

203-0098 1101643904
NUMERO CEDULA
GRANDA VERA ADELA MARIA
STO DGO DE LOS CLDRO
CANTON
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008



142

ECUATORIANA ***** V4444V4444

SOLTERO JORNALERO

DANIEL ZAMBRANO
BENERANDA ARTEAGA

STO DGO DE LOS CLD 13/02/2004
13/02/2016

REN 0910151



-148-
ciento cuarenta y ocho (148)
-148-
ciento cuarenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

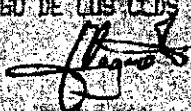
CIUDADANIA 171181855-7

ZAMBRANO ARTEAGA MAGNO RAMON

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
30 NOVIEMBRE 1972

008- 0073 03125 M

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD
S DOMINGO DE LOS CLDS 1972



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

101-0282 1711818557

ALFONSO CEDIAA

ZAMBRANO ARTEAGA MAGNO RAMON

SEN DGO YEA CHILAS SANTO DOMINGO

PROCESO JUDICIAL



P. PRESIDENTE DE LA SANTA



SECRETARIA

CUBADANIA 110193679-5

JIMENEZ VEINTIMILLA EDGAR MIGUEL

LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

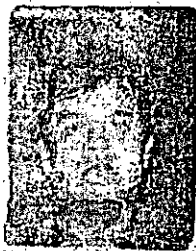
04 JULIO 1957

001-1 0196 00391 M

LOJA/ SOZORANGA

SOZORANGA

1957



Edgar Jimenez

-149-
ciento cuarenta y nueve

-149-
ciento cuarenta y nueve

SEIS
(6)

ECUATORIANA*****

E4343V2444

CASADO

SONNIA YOLANDA MALDONADO CUEV

SECUNDARIA

COMERCIANTE

TEOFILO JIMENEZ

AMELIA VEINTIMILLA

STO DGO DE LOS CLDE7/10/2004

27/10/2016

REN 1277388



143

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Referendum

153-0005

NÚMERO

1101936795

CEDELA

JIMENEZ VEINTIMILLA EDGAR MIGUEL

ESMERALDAS

PROVINCIA

LA CONCORDIA

CANTON

LA CONCORDIA

PARROQUIA

ROBERTO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA





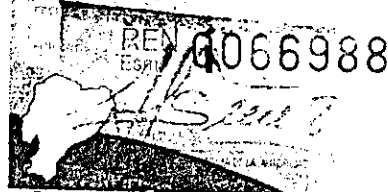
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANIA No 100194541-7
VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
05 FEBRERO 1969
001 0101 00101 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1969



-150-
Ciento cincuenta

-150-
Ciento cincuenta (5)

ECUATORIANA***** E434312242
CASADO RAFAEL ENRIQUE LOPEZ OLIVO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO MANUEL VARGAS IMBAGO
MARIANA DE JESUS GAIBOR
QUININDE 19/05/2004
19/05/2016



144



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Referendum

151-0235
NUMERO

1001945417
CEDULA

VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

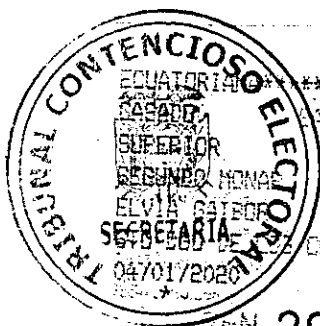
SANTO DOMINGO
CANTON

SANTO DOMINGO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



151-
cincuenta y uno
-151-
ciento cincuenta y uno (u)



V4343V422F
ANTOS RAFAEL GAIBOR
LIC.CC. EDUCACION

04/01/2008

2602610



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 020086101-1
MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
08 MAYO 1964
001 0073 00148 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1964



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

145

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

189-0148 NÚMERO
0200861011 CÉDULA
MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA

STO DGO TSACHLAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*** I1139E1123
SECRETARIA MARIA C ESPINOZA
PRIMERIA CHOFER PROFESIONAL
FELIPE PONCE CEVALLOS
PONCE PINCAY
SANTO DOMINGO 29/08/2008
29/08/2008

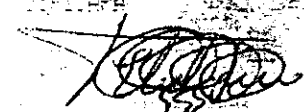
0188844



752-
contencioso
dos

-152-
credo anuente y de 3

MANABÍ/ JIPIJAPA/ JIPIJAPA
CIUDADANIA 130192506-9
PONCE PINCAY ELEUTERIO CASILDO
MANABÍ/ JIPIJAPA/ JIPIJAPA
09 ABRIL 1954
001- 0120 00384 M
MANABÍ/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1954



146



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

093-0008 1301925069
NÚMERO CÉDULA
PONCE PINCAY ELEUTERIO CASILDO
ESMERALDAS PROVINCIA
LA CONCORDIA PARROQUIA
LA CONCORDIA CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA





- 153-
ciento cincuenta y tres
heo

- 153-
ciento cincuenta y tres (2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA M 171652197-4

BRAYO BARREIRO ANGEL FRANCISCO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/5 DOMINGO DE LOS
05 DICIEMBRE 1990
005- (07) 04736 M
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL
5 DOMINGO DE LOS CLDS 1980

EQUATORIANA***** E234314222

CASADO MARTHA M LAJE MURILLO

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL BETILIO BRAVO
CIRIA MARIA BARREIRO
STO DGO DE LOS CLDS 4/06/2005
25/05/2017

REN 1423159

147

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

088-0002
NÚMERO
BRAYO BARREIRO ANGEL FRANCISCO

1716521974
CÉDULA

LA CONCORDIA
CANTÓN

LA CONCORDIA
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JURA



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

148

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100248349-1

HARO HARO GLADYS PATRICIA

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

26 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 002-1 0087 00087 -F

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1975

[Signature]

[Portrait Photo]

-154-
cuento o quovista
(1)

-154-
cuento cuarenta y
cinco

ECUATORIANA***** V2143V4244

SOLTERO

SETUNDARIA NEGOCIANTE

ANGEL NELSON HARO

MARIA TERESA HARO

SANTO DOMINGO 20/03/2008

20/03/2020

REN 0011910

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

118-0004 1002483491

NUMERO CEDULA

HARO HARO GLADYS PATRICIA

SECRETARIA PROCURADORA FISCAL

COTACACHI CANTON

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 25 DE ABRIL DE 2004

FORMULARIO DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Esmaldas

Cantón: La Concordia



De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República que consta(n) a continuación:

y las Normas Generales para las Elecciones de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s)

LISTA N°

35

Francisco Alfredo Lara Ortiz

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

0 8 0 2 3 2 5 7 3 - 8

CEDULA DE CIUDADANIA

PATRIA ALTIVA Y SOBERANA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

LISTA N°



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

0 0 0 0 0 0 0 0 - 0

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

LISTA N°

149

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

0 0 0 0 0 0 0 0 - 0

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Politico y/o Movimiento Político, participantes:

LISTA N°

35

Grey del Carmen Aguilar Alvarez

NOMBRES Y APELLIDOS

0 2 0 1 2 7 7 3 - 8

CEDULA DE CIUDADANIA

PATRIA ALTIVA Y SOBERANA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

LISTA N°



f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

0 0 0 0 0 0 0 0 - 0

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

LISTA N°



f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

0 0 0 0 0 0 0 0 - 0

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

LISTA N°



f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

0 0 0 0 0 0 0 0 - 0

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

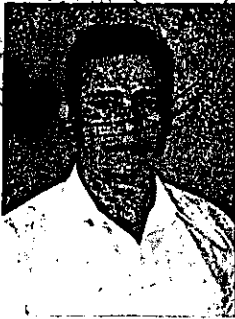
De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

-156-
verbo cultu y ser

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Bayron Enrique
Garcia Mendoza

Marcia Bolivia
Capelo Elizalde

[Signature]
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

[Signature]

171076738-3

74210288-6

SECRETARIA GENERAL

Bayron Garcia Mendoza

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Grey del Carmen
Aguilar Alvarez

Franklin Ramiro
Carrera Carrera

[Signature]

[Signature]

020127773-8

050054390-5

Grey Aguilar Alvarez

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Erwin Paul
Guevara Robles

Clara Graciela
Camino Sanchez

[Signature]

[Signature]

170679481-3

170588668-5

Paul Guevara Robles

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Adela Maria
Granda Vera

Magno Ramon
Zambrano Arteaga

[Signature]

[Signature]

110164390-4

171181855-7

Adela Granda Vera

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CANDIDATOS:

creo concuerda y siete (35) TREINTA Y CINCO

157 - creo concuerda y siete

De acuerdo a los Arts. 33, 37 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Edgar Miguel
Jimenez Veintimilla

Edgar A Jimenez

110193679-5

CEDULA DE CIUDADANIA

Clara Elizabeth
Vargas Gaibor

Clara Elizabeth Vargas

100194541-7

CEDULA DE CIUDADANIA

Edgar Jimenez Veintimilla

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cedula).

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Maria Violeta
Monar Gaibor

MARIA VIOLETA

020086101-1

CEDULA DE CIUDADANIA

Eleuterio Casildo
Ponce Pincay

Eleuterio Casildo

130192506-9

CEDULA DE CIUDADANIA

Violeta Monar Gaibor

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cedula).

7

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Angel Francisco
Bravo Barreiro

Angel

171652197-4

CEDULA DE CIUDADANIA

Gladys Patricia
Haro Haro

Gladys Patricia Haro

100248349-1

CEDULA DE CIUDADANIA

Angel Bravo Barreiro

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cedula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

151

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 3 fojas útiles, más 14 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL de la ciudad de Esmeraldas el día 5 de Febrero de 2009, a las

Asg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

*-158-
ciento cincuenta y
ocho*

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 13h00 horas.

Asg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

OBSERVACIONES:

PRESENTA COPIA DEL PLAN DE TRABAJO
ADUCIENDO QUE EN EL DE ALCALDE ES
EN CONJUNTO CON CONCEJALES

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

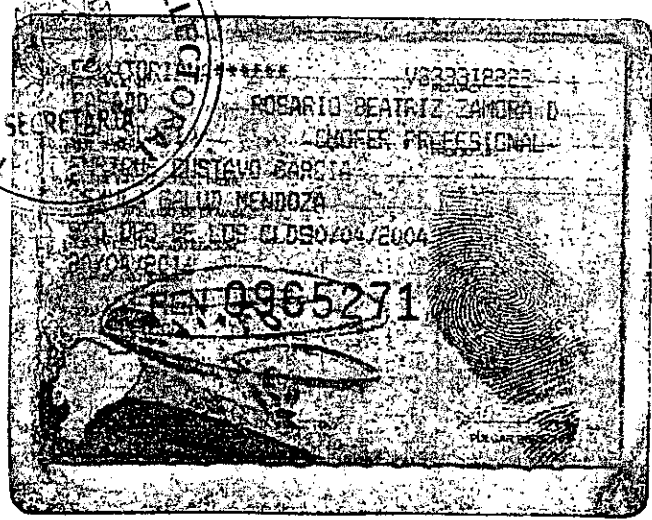
152

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

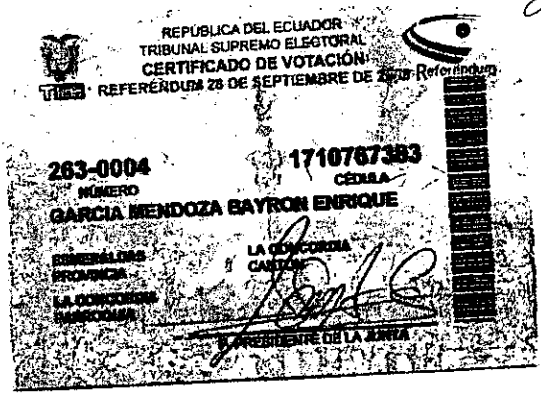
SECRETARIA GENERAL

-159-
ciento cincuenta y nueve

(33)
veintea tres



-159-
ciento cincuenta y nueve



153

104

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



-160-
ciento sesenta

(32)
FOLIO 4
DOS

-160-
ciento sesenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171210288-6
CAPELO ELIZALDE MARCIA BOLIVIA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
08 FEBRERO 1972
001- 0349 00738 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLOS 1972

FORMA 1.1 MEDIANO

ECUATORIANA***** E134311322
BOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALFREDO CAPELO
ROSA MARIA ELIZALDE
STO DGO DE LOS CLOS 22/01/2003
22/01/2015
REN 0416884
Pch

FORMA 1.1 MEDIANO

164

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

225-0005 NUMERO 1712102886
CAPELO ELIZALDE MARCIA BOLIVIA CEDULA
STO DGO TAMBORAS PROVINCIA PICHINCHA
BOBOLLA PARROQUIA
PRESIDENTE GETA JOTA



SECRETARIA GENERAL
AGUILAR ALVAREZ GREY DEL CARMEN
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
03 FEBRERO 1974
001-0018 00018 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BILOVAN 1974



[Handwritten signature]

-161-
oculto sesenta y uno (31)
TREINTA Y UNO

EQUATORIANA ***** V4443V3442
CASADO EDMUNDO BALTAZAR FLORES
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
JOSE AGUILAR
BLANCA ELCIA ALVAREZ
QUITO 03/07/2002
03/07/2014

REN 0112956
Pcl:



-161-
ciento sesenta y uno

155

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

115-0004 0201277738
NUMERO CEDULA
AGUILAR ALVAREZ GREY DEL CARMEN

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
SANTO DOMINGO PARROQUIA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-162-
ciento sesenta y dos (30)
PRELATA

CONTENCIOSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Ciudadanía 170679401 3

GUEVARA ROBLES ERWIN PAUL
TUNGURAHUA / BACHO / EL NEGRO
04 JUNIO 1961
001 2 0016 00030 A
TUNGURAHUA / BACHO
11802 1961

Erwin Paul
FIRMA DEL CECULANTE



ECUATORIANA***** V0343V2222

CACADO **MARTICA CUMANDA ROBRICUEZ M**

SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**

JOSE GUEVARA
ELENA ROBLES

STO DGO DE LOS RIOS 01/01/2007
19/02/2019

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. **REN 2195427**
Pch



[Signature]
FOLIO DE REGISTRO

-162-
ciento sesenta y dos

156

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

067-0107 **1706794813**
NÚMERO CÉDULA

GUEVARA ROBLES ERWIN PAUL

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



-163-
ciento sesenta y tres (29)
OBIATTAWEUC
-163-
ciento sesenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA

Ciudadania: 050054390-S
CARRERA CARRERA FRANKLIN RAMIRO
COTOPAXI / SAQUISILIL / CHANTILIN
04 OCTUBRE 1951
001-0037-00072 M
COTOPAXI / SAQUISILIL
SAQUISILIL 1951

TRUJILLO

ECUATORIANA***** E431312124
CASADO MARLENE CECILIA ALVAREZ MOYA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CARLOS CARRERA
ANA CARRERA
QUINTIDE 21/05/2004
21/05/2013
REN-0067693

167

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

271-0002 NÚMERO
0500543905 CÉDULA
CARRERA CARRERA FRANKLIN RAMIRO

ESMERALDAS PROVINCIA
LA CONCORDIA CANTON
LA CONCORDIA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170588668-5

CAMINO SANCHEZ CLARA GRACIELA

GUAYAS/SANBORDON/SANBORDON

11 ABRIL 1957

FECHA DE NACIMIENTO 0113 06680 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

[Signature]

cierto sesenta y cinco (28) DE FIVE

ECUATORIANA***** V333312222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

STO DGO DE LOS CLOS/07/2002

15/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0078203

Fch

[Signature]

- 164 -
cierto sesenta y cinco

153



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

282-0043

1705886685

CAMINO SANCHEZ CLARA GRACIELA

STO DGO TRACELAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTON

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 110164390-4

GRANDA VERA ADELA MARIA

LOJA/PUYANGO/ALAMOR

01 NOVIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-1 0123 00368 F

LOJA/PUYANGO

ALAMOR 1958

159

ciento sesenta y cinco
veintiseis

- 165 -
ciento sesenta y cinco

ECUATORIANA***** V3344V3242

CASADO ANGEL B APOLO CUEVA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUIS GRANDA

TERESA VERA

STD DGO DE LOS CLERO/01/2006

20/01/2018

REN 1742484

Pch



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

203-0098 1101643904

GRANDA VERA ADELA MARIA

STO DGO YACUJAN SANTO DOMINGO

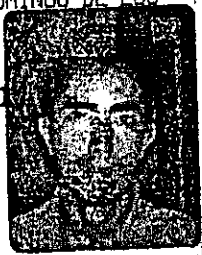
PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

-166-
ciento sesenta y seis
-166-
ciento sesenta y seis (26)
03111160



*CIUDADANIA 171181855-7
ZAMBRANO ARTEAGA MAGNO RAMON
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
30 NOVIEMBRE 1972
008- 0073 03125 M
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD
S DOMINGO DE LOS CLDS 1972



ECUATORIANA*****

V4444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA

JORNALERO

DANIEL ZAMBRANO

BENERANDA ARTEAGA

STO DGO DE LOS CLD 93/02/2004

13/02/2016

REN

0910151



160

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



101-0262

NÚMERO

1711818557

CEDULA

ZAMBRANO ARTEAGA MAGNO RAMON

STO DGO TEACHLAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



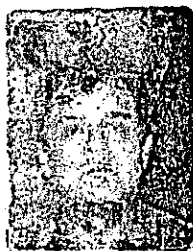
-167-
cento sesenta y siete
-167-
ciento sesenta y siete
(25)
UET/HT/CUEV



SECRETARIA CIUDADANIA 110193679-5
JIMENEZ VEINTIMILLA EDGAR MIGUEL
LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

04 JUL 18 1957
001-1 0196 00391 M
LOJA/ SOZORANGA
SOZORANGA 1957

Edgar Jimenez



ECUATORIANA***** E4343V2444
CASADO SONNIA YOLANDA MALDONADO CUEV
SECUNDARIA COMERCIANTE
TEOFILO JIMENEZ
AMELIA VEINTIMILLA
STO DGO DE LOS CLD 87/10/2004
27/10/2016

REN 1277388
Pch



101

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPORTE DE VOTO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

153-0005 1101936795
NÚMERO CEDULA
JIMENEZ VEINTIMILLA EDGAR MIGUEL

ESMERALDAS
PROVINCIA
LA CONCORDIA
PARROQUIA

LA CONCORDIA
CANTON

ROBERTO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



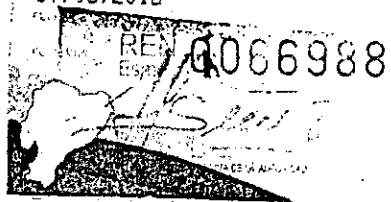
VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
05 FEBRERO 1969
001- 0101 00101 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1969



-168-
ciento sesenta y ocho

-168-
ciento sesenta y ocho (163)
VEHICULO

ECUATORIANA***** E434312242
CASADO RAFAEL ENRIQUE LOPEZ OLIVO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO MANUEL VARGAS IMBAGO
MARIANA DE JESUS GAIBOR
QUININDE 19/05/2004
19/05/2016



162

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

151-0235 1001945417
NUMERO CÉDULA
VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA
CIUDADANIA No. 100194541-7
VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
05 FEBRERO 1969
001- 0101 00101 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1969



-169-
ciento sesenta y nueve

-168-
ciento sesenta y ocho (163)
VUELTA

ECUATORIANA***** E434312242
CASADO RAFAEL ENRIQUE LOPEZ OLIVO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO MANUEL VARGAS IMBAGO
MARIANA DE JESUS GAIBOR
QUININDE 19/05/2004
19/05/2016

REN 0066988



163

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECEBIÓ EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

151-0235
NUMERO

1001945417
CÉDULA

VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



ECUATORIANA ***** V4343V4222
DABADO SANTOS RAFAEL GAIBOR
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
SECRETARIA GAIBOR
STO DGO DE LOS CLD64/01/2008
04/01/2020
FORMA DE CALIFICADO
REN 2602610
Pch
FUGAR DERECHO

-170
ciento setenta

169 -
ciento sesenta y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 020086101-1
MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
08 MAYO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0073 00148 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1964
FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
189-0148 0200861011
NUMERO CEDULA
MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA
STO DGO TRACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

164

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



1113RE1123
ARIA C ESPINOZA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CEL. 09 55 26 00 00
OLIVIA PINCAY
SANTO DOMINGO 29/08/2008
29/08/2008

0188844



- 171 -
ciento setenta y uno
- 170 -
ciento setenta. (21)
VELOCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA 130192506-9
PONCE PINCAY ELEUTERIO CASILDO
MANABI/JIPIJAFIA/JIPIJAPA
09 ABRIL 1954
001- 0120 00364 M
MANABI/JIPIJAPA
1954

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

093-0008
NÚMERO
1301925069
CÉDULA
PONCE PINCAY ELEUTERIO CASILDO
ESMERALDAS
PROVINCIA
LA CONCORDIA
PARROQUIA

LA CONCORDIA
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA ANTA

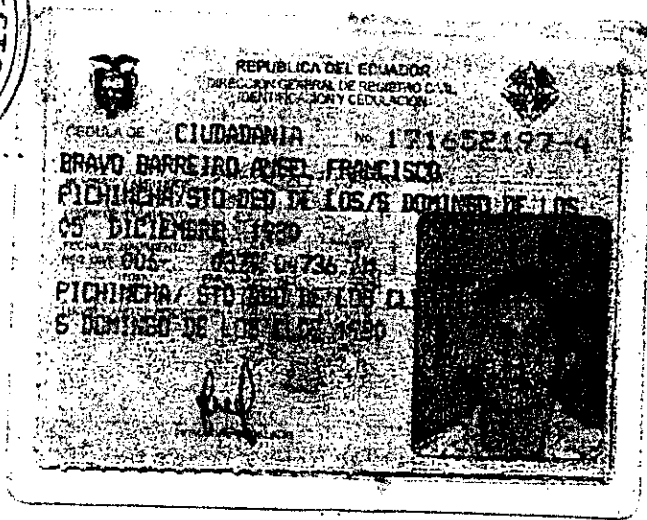
165



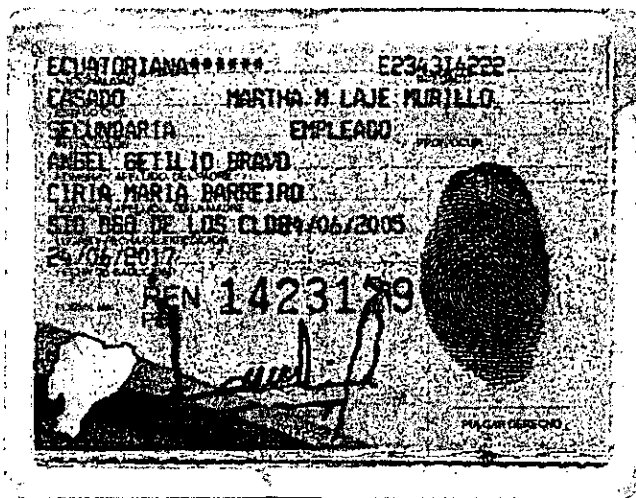
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



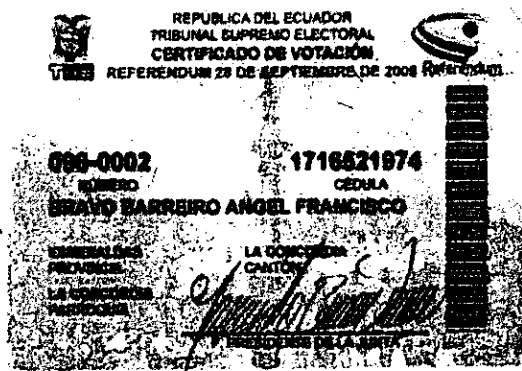
-171-
ciento setenta y siete (170)
-172-
ciento setenta y dos
CELESTE



166



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100248349-1

HARD HARD GLADYS PATRICIA
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
26 OCTUBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0087 00087 F
TOMO PAS. AC. JEAO
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1975

[Signature]
REG. CEDULADO



-172-
ciento setenta y dos

-173-
ciento setenta y tres

EQUATORIANA***** V2143V4244

NACIONALIDAD NO DACT

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA NEGOCIANTE
ACTIVIDAD PROF. OCUP

ANGEI NELSON HARD
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPRIO

MARIA TERESA HARD
NOMBRE Y APELLIDO DEL Cónyuge

SANTO DOMINGO 20/03/2008
FECHA DE EMISIÓN

20/03/2020
FECHA DE VENCIMIENTO

REN 0011910



PULGAR DERECHO

167

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

119-0004 1002483491
CÓDIGO CEDULA

HARD HARD GLADYS PATRICIA

IDENTIFICACION
FRECUENCIA
CATEGORIA
PROTECCION

3 COTACACHI
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DELA JUNTA



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



(39)
TREINTA
NUEVE

ELECCIONES GENERALES 2009

ESTADO DE LISTAS

-173-
ciento setenta y tres

Impreso: 2009/02/07 17:28

Entidad: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Agencia: DP

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS

PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTÓN: LA CONCORDIA

-174-
ciento setenta y cuatro

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
14	MANA	7	3	Válido DP	
35	MPAIS	7	3	Válido DP	
69-15	MCC/MPD	7	4	Válido DP	

163



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL

(32)
TREINTA Y DOS

ELECCIONES GENERALES 2009

REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Agencia: DP. SECRETARIA-175-
ciento setenta y cinco
Impreso: 2009/02/07 17:28

DIGNIDAD: * CONCEJALES URBANOS

PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTON: LA CONCORDIA

-174-
ciento setenta y cuatro

LISTA: 35

MOVIMIENTO PATRIA ALIVA Y SOBERANA

ORD	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	171076738 _ 3 BAYRON GARCIA MENDOZA 25/07/1969 M Válido DP	171210288 _ 6 MARCIA BOLIVIA CAPELO ELIZALDE 08/02/1972 F Válido DP
2	020127773 _ 8 GREY AGUILAR ALVAREZ 03/02/1974 F Válido DP	050054390 _ 5 FRANKLIN RAMIRO CARRERA CARRERA 04/10/1951 M Válido DP
3	170679481 _ 3 PAUL GUEVARA ROBLES 04/06/1961 M Válido DP	170588668 _ 5 CLARA GRACIELA CAMINO SANCHEZ 11/04/1957 F Válido DP
4	110164390 _ 4 ADELA GRANDA VERA 01/11/1958 F Válido DP	171181855 _ 7 MAGNO RAMON ZAMBRANO ARTEAGA 30/11/1972 M Válido DP
5	110193679 _ 5 EDGAR JIMENEZ VEINTIMILLA 04/07/1957 M Válido DP	100194541 _ 7 CLARA ELIZABETH VARGAS GAIBOR 05/02/1969 F Válido DP
6	020086101 _ 1 VIOLETA MONAR GAIBOR 08/05/1964 F Válido DP	130192506 _ 9 ELEUTERIO CASILDO PONCE PINCAY 09/04/1954 M Válido DP
7	171652197 _ 4 ANGEL BRAVO BARREIRO 05/12/1980 M Válido DP	100248349 _ 1 GLADYS PATRICIA HARO HARO 26/10/1975 F Válido DP

183



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

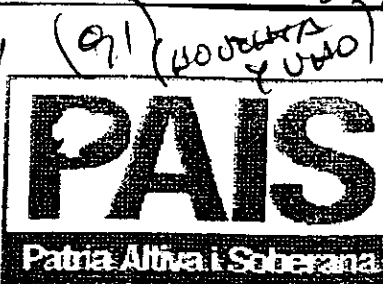
SECRETARIA GENERAL

ESTADO LISTA: 35

Válido DP



-176-
ciento setenta y seis



MOVIMIENTO PAIS

Patria Altiva i Soberana

- 175-
ciento setenta y cinco

DIRECCIÓN: Shyris y Portugal. Teléfonos: 2243 299 / 2240 684 Quito, Ecuador
Correo electrónico: movpais35@gmail.com

DN-MPAIS-OF.044.2009

Quito, 4 de febrero del año 2009

Señor
Francisco Alfredo Lara Ortiz
Esmeraldas

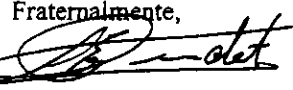
170

De mi consideración:

En mi calidad de representante legal del Movimiento Patria Altiva i Soberana PAIS, Listas 35, tengo el agrado de informar a usted que nuestra organización política ha resuelto encargar a ustedes, Sra. Susana Valeria Cajas Lara (CC 1707664536) y Sr. Francisco Alfredo Lara Ortiz (CC.0802325738) que, en conformidad con las normas internas del Movimiento, asuma por subrogación la facultad de presentar las candidaturas correspondientes a la provincia de Esmeraldas en el proceso de elecciones generales que tendrá lugar el próximo 26 de abril del año en curso. Consecuentemente, se encuentra Ud. facultado para designar un secretario para su correspondiente circunscripción y suscribir los formularios y cualquier otro documento necesario para este objetivo.

Confianto en su continuo y dedicado apoyo a nuestro proyecto histórico, me despido en representación de la Dirección Nacional del Movimiento PAIS expresando mis más sinceros sentimientos de solidaridad, consideración y estima.

Fraternalmente,

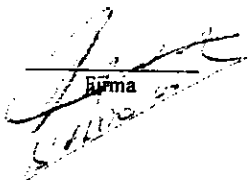

Eduardo Paredes A.
REPRESENTANTE LEGAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Yo, FRANCISCO ALFREDO LARA ORTIZ (nombre completo) acepto la subrogación con que se me notifica en el presente documento.

05.02.09
Fecha


Firma

0802325738
CC.





177-
cuarto setenta y siete
(92)
HOUEHA
Y DOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA 100248349-1

HARO HARO GLADYS PATRICIA
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
25 OCTUBRE 1975
REG. CIV. 002-1 0087 00087 F
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1975

[Signature]

[Fingerprint]

-176-
cuarto setenta y seis

171

ECUATORIANA***** V2143V4244

NACIONALIDAD
5TH TERCER
ECONOMIA
SECUNDARIA NEGOCIANTE
INSTITUCION
ANITA NELSON HARO
MARIA TERESA HARO
SANTI DOMINGO 20/03/2008
20/03/2008
REN 0011910

[Signature]

[Fingerprint]

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

119-0004 1002483491
CÓDULO

HARO HARO GLADYS PATRICIA
COTACACHI
COTACACHI

[Signature]

[Barcode]

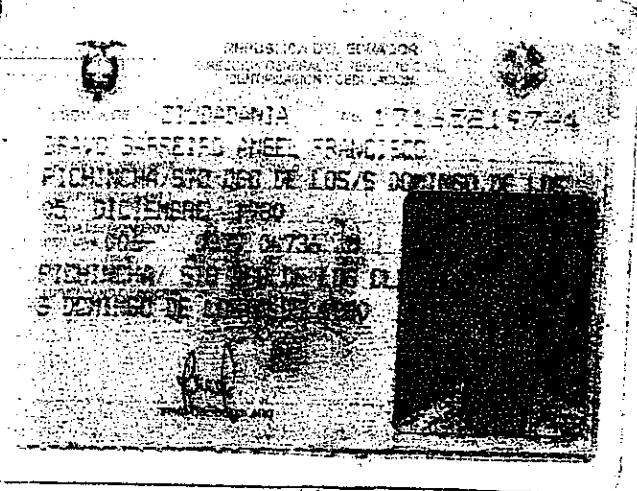
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION GENERAL
CERTIFICADO: Que este documento es
fidel copia de su original
Fecha: 7-02-2010
SECRETARIA



-178-
cuento setenta y ocho

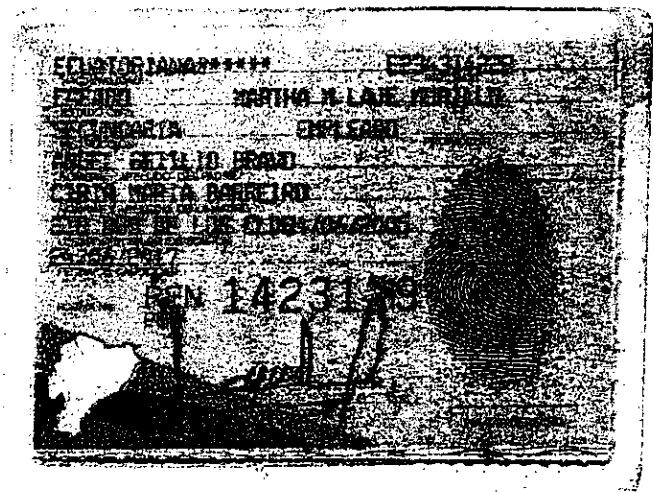
(93)
(H008000A
Y 000000)

-177-
cuento setenta y siete



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

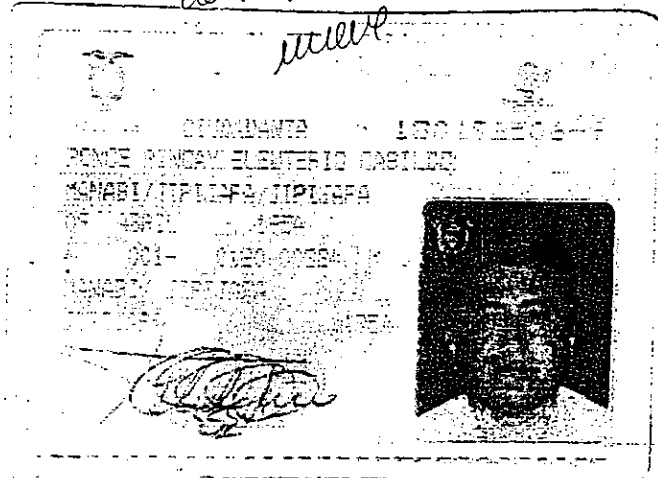
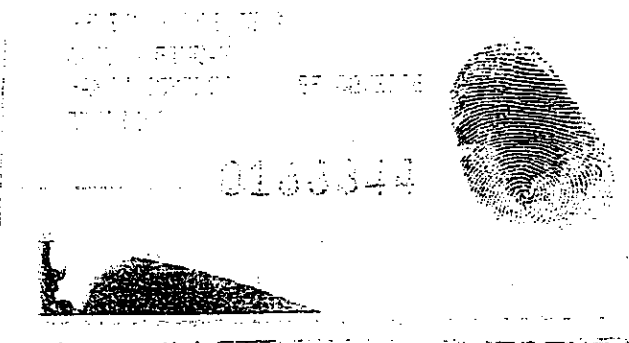
172



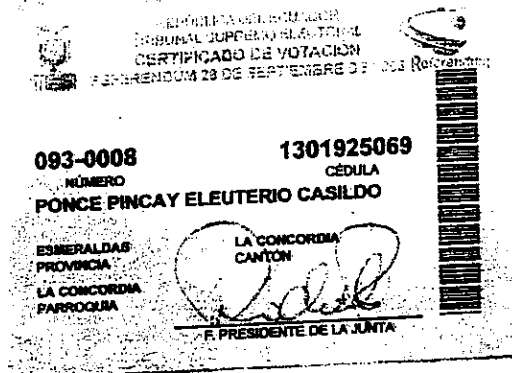
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION SEMERLADAS
CERTIFICADO que este documento es
fidel copia de su original
Fecha: 9-09-09
SECRETARIA



-178-
cuento setenta y cuatro (94)
-179-
cuento setenta y cuatro (HONORARIA y COATRO)
itell

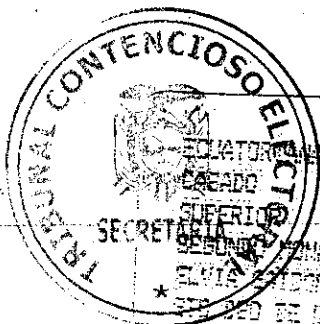


173



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que el documento es
fotocopia de su original
Fecha:
SECRETARIA



SECRETARIA GENERAL
SANTOS RAFAEL GAIBOR
LIC. CO. EDUCACION
04/01/2020
REN 2602610
FALSAZ CERECHO

178-
ciento setenta y ocho (95)
180-
ciento ochenta (NOVENA Y CUBICO)

CITADANIA 020086101-1
MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
03 MAYO 1964
001- 0073 00148 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1964

MONAR GAIBOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Referendum

189-0146 0200861011
NUMERO CEDULA
MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION EMERALDAS
CERTIFICADO
Fecha: 7-02-2020
SECRETARIA

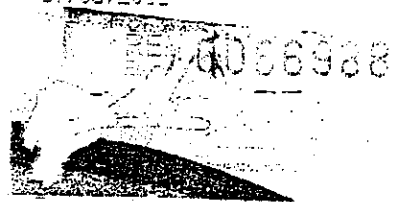


SECRETARIA GENERAL
 VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH
 PICHINCHA / CAYAMBE
 08 FEBRERO 1968
 C01- 0101 00101 F
 PICHINCHA / CAYAMBE
 CAYAMBE 1968



*-181-
 ciento ochenta y uno*
*-180-
 ciento ochenta (96)*
**HOJETA
 Y SOLS**

SECRETARIA GENERAL
 LÓPEZ
 RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ OLIVERA
 SECRETARIA
 ESTUDIANTE
 SEGUNDO MANUEL VARGAS (MBA60)
 MARIANA DE JESUS GAIBOR
 QUININDE 19/05/2004
 19/05/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

151-0235 1001945417
 NÚMERO CÉDULA
 VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTON
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



175



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION GENERAL
 CERTIFICADO QUE el documento es
 fiel copia de su original
 SECRETARIA



Ciudadanía 110193679-5
JIMENEZ VEINTIMILLA EDGAR MIGUEL
LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
04 JULIO 1957
001-1 0196 00391
LOJA/ SOZORANGA
SOZORANGA 1957

Edgar Jimenez



- 182-
ciento ochenta y dos - 181-
ciento ochenta y uno (92)
H05HJA
P 5045

ECUATORIANA*****
CASADO E4343V2444
SECUNDARIA SONNIA YOLANDA MALDONADO CUEV
TEOFILO JIMENEZ COMERCIANTE
AMELIA VEINTIMILLA
STO DGO DE LOS CLEROS 10/2004
27/10/2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

153-0005 1101936795
NÚMERO CEDULA
JIMENEZ VEINTIMILLA EDGAR MIGUEL
ESMERALDAS
PROVINCIA
LA CONCORDIA
PARROQUIA
LA CONCORDIA
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



176

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO DE SU ORIGINALIDAD
del copia de su original
Fecha: 2-2-2016
SECRETARIA



183-
ciento ochenta y tres

182-
ciento ochenta y dos

VEINTE 20

(98)
NOVENA
Y OCHO

EDUOTOP IANAX****
SOLTERO
SECUNDARIA
DANIEL ZAMBRANO
BENERANDA ARTEAGA
STO DGO DE LOS CLDS/02/2004
18/02/2013

0910151



Ciudadanía 171181855-7
ZAMBRANO ARTEAGA MAGNO RAMON
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
30 NOVIEMBRE 1972
006- 0073 03125 M
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS
S DOMINGO DE LOS CLDS 1972



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



101-0262
NÚMERO
ZAMBRANO ARTEAGA MAGNO RAMON

1711818557
CÉDULA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION EMERGENCIAS
CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES
una copia del original
Fecha: 18/02/2013
SECRETARIA



189
ciento ochenta y cuatro - 183
ciento ochenta y tres (99)
NOVENA
Y NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 110164390-4
GRANDA VERA ADELA MARIA
LOJA/PUYANGO/ALAMOR
01 NOVIEMBRE 1958
001-1 0123 00368
LOJA/PUYANGO
ALAMOR 1958

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** V3344V3242

CASADO ANGEL B. GONDO CUEVA

PRIMARIA GUENACER DOMESTICOS

LUIS GRANDA
TERESA VERA

STO. DOM. DE LOS CL. 50/01/2006
20/01/2018

REN 1742484

[Signature]

[Fingerprint]

178

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

203-0098
NÚMERO
GRANDA VERA ADELA MARIA

1101643904
CÉDULA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION GENERAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
del 28 de septiembre de 2008

[Signature]



-185-
ciento ochenta y cinco
-184-
ciento ochenta y cuatro
1801
CIEH

SECRETARIA

Ciudadanía 1705886685-5

CAMINO SANCHEZ CLARA GRACIELA

GUAYAS/SANABORDON/SANABORDON

11 ABRIL 1957

009- 0113 06680 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GUABEZ 1977

[Signature]

ECUATORIANA 1111 V333317222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

STG DGO DE LOS CL 25/07/2002

15/07/2014

007820

[Fingerprint]

119

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

282-0043 1705886685

NÚMERO CÉDULA

CAMINO SANCHEZ CLARA GRACIELA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TCE

TRIBUNAL

CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION EMBALAJES

CERTIFICACION

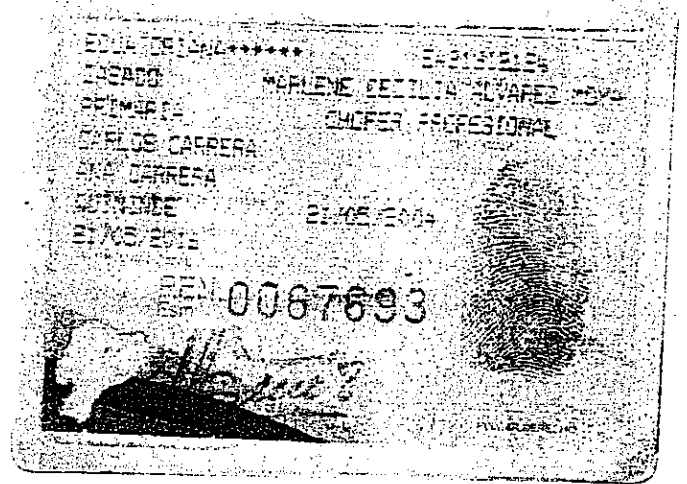
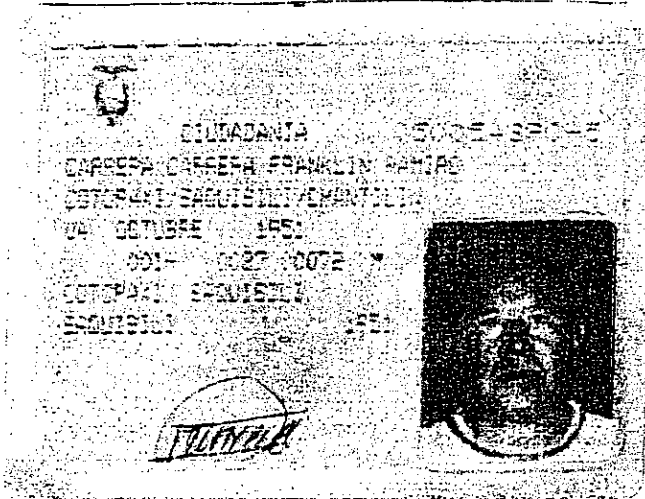
MI CODIGO DE SU AREA

[Signature]

SECRETARIA



- 186 -
ciento ochenta y seis
- 185 -
ciento ochenta y cinco
101
(Ciento uno)



180



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO QUE POR SU NOMBRE
FUE EL SEÑOR SU SEÑALADO
SECRETARIA



-187-
cento ochenta y siete
100
ciento ochenta y siete
DIECISEIS 16
102
(CIENTO DOS)

CIUDADANIA 170679481 3
GUEVARA ROBLES ERWIN PAUL
TUNGURAHUA/DAGOS/RIO NEGRO
JUNIO 1961
001-2 0016 00030 M
TUNGURAHUA/DAGOS
DAGOS 1961



Erwin Paul Guevara Robles
FIRMA DEL CEDULA

ECUATORIANA***** V0343V2222
CASADO MARICOL CUMANDA RODRIGUEZ M
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE GUEVARA
ELENA ROBLES
STO DGO DE LOS GLD19/01/2007
19/01/2019
REN 2195427
REN
FLEBAROERCHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Referendum

067-0107 1706794813
NUMERO CEDULA
GUEVARA ROBLES ERWIN PAUL

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

181

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO que este documento es
fidel copia de su original
SECRETARIA

-188-
ciento ochenta y ocho
-187-
ciento ochenta y siete
QUINCE 15
(103)
CIEN TRES



AGUILAR ALVAREZ GREY DEL CARMEN
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
08 FEBRERO 1974
001-001B 0001B
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BLOVAN 1974

[Handwritten signature]



EDUCACION
CAGADO
SANTANA SALTADOR FLORES
SECRETARIA
LIC. EDUCACION
BOGOTÁ
QUITO
03/07/2014

REM 0112056



182

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

115-0004
NÚMERO
AGUILAR ALVAREZ GREY DEL CARMEN

0201277738
CÉDULA

STO OGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

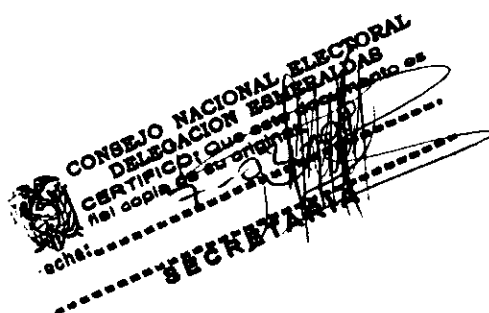
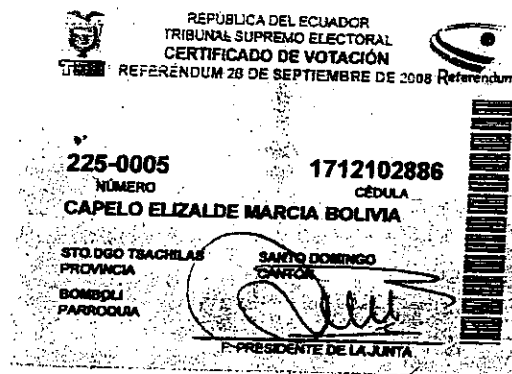
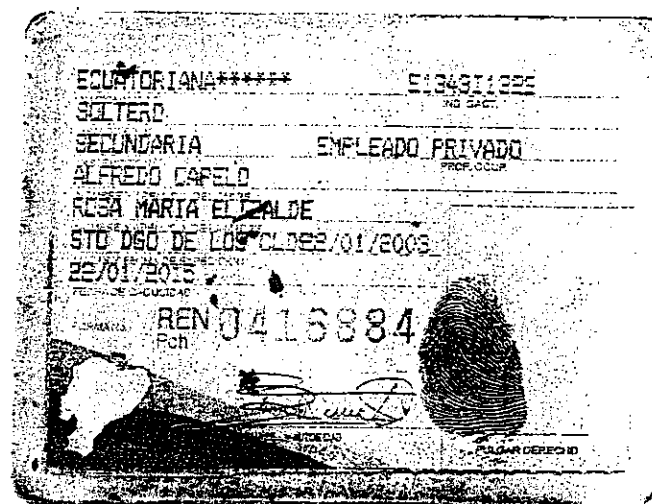
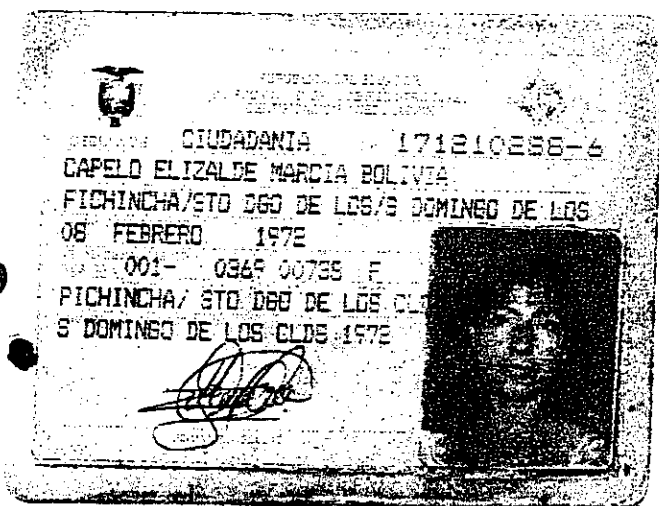
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO que este documento es
fotocopia de original
SECRETARIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

- 189 -
ciento ochenta y nueve
- 188 -
ciento ochenta y ocho
194
CIENTO CUAR

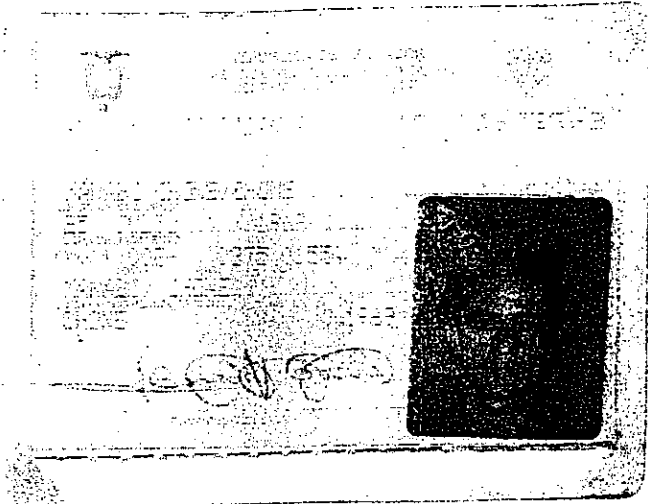
183





- 170 -
ciento noventa

- 189 - TRECE 13
ciento ochenta y nueve
105
(CIENTO CINCO)



184

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

263-0004
NUMERO
GARCIA MENDOZA BAYRON ENRIQUE

1710767383
CEDULA

ESMERALDAS
PROVINCIA
LA CONCORDIA
PARROQUIA

LA CONCORDIA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature] 104

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO QUE el documento es
fideles a su original
SECRETARIA



185

191-
ciento noventa y uno
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
CANDIDATOS:

190-
ciento noventa

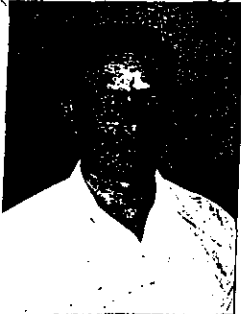
Diez 10
108
(C) 100
OCHO

De acuerdo a los Arts. 53, 57, 58 y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

SECRETARIA

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Bayron Enrique
Garcia Mendoza

[Signature]

171076738-3

Marcia Bolivia
Capelo Elizalde

[Signature]

174210288-6

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Bayron Garcia Mendoza

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Grey del Carmen
Aguilar Alvarez

[Signature]

020127773-8

Franklin Ramiro
Carrera Carrera

[Signature]

050054390-5

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Grey Aguilar Alvarez

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Erwin Paul
Guevara Robles

[Signature]

170679481-3

Clara Graciela
Camino Sánchez

[Signature]

170588668-5

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Paul Guevara Robles

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Adela Maria
Granda Vera

[Signature]

110164390-4

Magno Ramón
Zambrano Arteaga

[Signature]

171181855

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Adela Granda Vera

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION SUABAS
CERTIFICADO QUE
EL CANDIDATO
HA ASISTIDO A SU
CURSO DE FORMACION
SECRETARIA



- 192 -
ciento noventa y dos
CANDIDATOS:

- 191 -
ciento noventa y uno
ONCE
192
(CIENTO NOVENTA Y DOS)

De acuerdo a los Arts. 33, 37 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5 SECRETARIA

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Edgar Miguel
Jimenez Veintimilla

Edgar A. Jimenez
110193679-5

Clara Elizabeth
Vargas Gaibor

Clara E. Vargas
100194541-7

Edgar Jimenez Veintimilla

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Maria Violeta
Monar Gaibor

Maria V. Monar
020086101-1

Eleuterio Casildo
Ponce Pincay

Eleuterio Casildo
130192506-9

Violeta Monar Gaibor

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

7

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Angel Francisco
Bravo Barreiro

Angel F. Bravo
171652197-4

Gladys Patricia
Haro Haro

Gladys P. Haro
100248349-1

Angel Bravo Barreiro

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

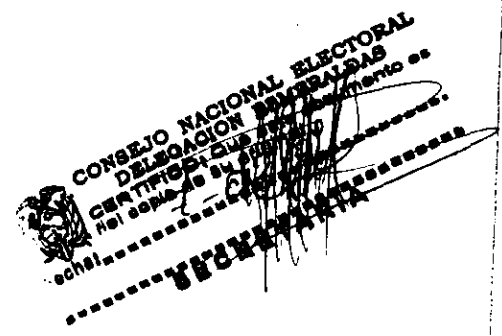
NOTA:

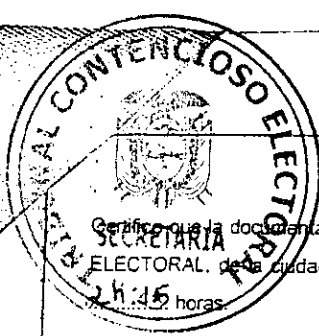
Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

186



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL





CERTIFICACIÓN

193 - veintidós
hes
192 - ciento noventa y dos
DOCE
CIENTOS
2

Certifico que la documentación constante en 3 fojas útiles, más 14 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL de la ciudad de Esmeraldas el día 5 de Febrero de 2009, a las 21:45 horas.

~~Moisés Bautista N.~~
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 13 horas.

~~Moisés Bautista N.~~
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

PRESENTA COPIA DEL PLAN DE TRABAJO
ADICIONAL QUE EN EL DE ALCALDE ES
EN CONJUNTO CON CONCEJALES



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

100

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO que con el presente se
recibe el documento en
fecha 1-02-2009
SECRETARIA



NO. DE FAX :

05 FEB. 2009 01:22PM P1

-194-
cento cuarenta y
uno

-193-
cento novate y tres.

H0
Recibido
2009



MOVIMIENTO PAIS

Patria Altiva i Soberana

DIRECCIÓN: Shyris y Portugal. Teléfonos: 2243 299 / 2240 684 Quito, Ecuador

DN-MPAIS-OF.048.2009

Quito, 4 de Febrero del 2009

Doctor

188

Omar Simons

Presidente del Consejo Nacional Electoral



En su despacho.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De mis consideraciones:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al pleno del Consejo Nacional Electoral para comunicarle que el Movimiento Patria Altiva i Soberana PAIS, listas 35, ha designado como REPRESENTANTES de nuestra organización ante la provincia de **ESMERALDAS** a :

NOMBRES	APELLIDOS	C.C.
Susana Valeria	Cajas Lara	170766453-6
Francisco Alfredo	Lara Ortiz	080232573-8

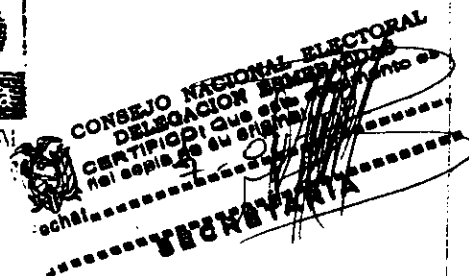
Por lo que agradeceríamos comunicar a la Junta Provincial Electoral, que las personas designadas son las únicas autorizadas para retirar formularios e inscribir candidaturas del Movimiento PAIS, listas 35, de su respectiva provincia, particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Agradeciéndole de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente

Eduardo Paredes A.

Representante Legal





MOVIMIENTO PAIS

Patria Altiva i Soberana



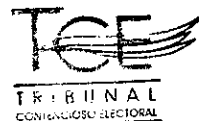
DIRECCIÓN: Shyris y Portugal. Teléfonos: 2243 299 / 2240 684 Quito, Ecuador
Correo electrónico: movpais35@gmail.com

DN-MPAIS-OF.044.2009

Quito, 4 de febrero del año 2009

Señor
Francisco Alfredo Lara Ortiz
Esmeraldas

189



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De mi consideración:

En mi calidad de representante legal del Movimiento Patria Altiva i Soberana PAIS, Listas 35, tengo el agrado de informar a usted que nuestra organización política ha resuelto encargar a ustedes, Sra. Susana Valeria Cajas Lara (CC 1707664536) y Sr. Francisco Alfredo Lara Ortiz (CC.0802325738) que, en conformidad con las normas internas del Movimiento, asuma por subrogación la facultad de presentar las candidaturas correspondientes a la provincia de Esmeraldas en el proceso de elecciones generales que tendrá lugar el próximo 26 de abril del año en curso. Consecuentemente, se encuentra Ud. facultado para designar un secretario para su correspondiente circunscripción y suscribir los formularios y cualquier otro documento necesario para este objetivo.

Confianto en su continuo y dedicado apoyo a nuestro proyecto histórico, me despido en representación de la Dirección Nacional del Movimiento PAIS expresando mis más sinceros sentimientos de solidaridad, consideración y estima.

Fraternalmente,

Eduardo Paredes A.
REPRESENTANTE LEGAL

Yo, FRANCISCO ALFREDO LARA ORTIZ (nombre completo) acepto la subrogación con que se me notifica en el presente documento.

05.02.09

Fecha

Firma

0802325738

CC.





- 196 -
ciento noventa y seis

- 195 -
ciento noventa y cinco

111
ciento once

CIUDADANIA 100248349-1
HARO HARO GLADYS PATRICIA
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
26 OCTUBRE 1975
002-1 0087 00087 F
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1975

[Handwritten signature]



190

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA***** V2143V4244
SOLTERO
SECUNDARIA NEGOCIANTE
ANGEL NELSON HARO
MARIA TERESA HARO
SANTO DOMINGO 20/03/2008
20/03/2020
REN 0011910
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

119-0004 1002483491
NÚMERO CÉDULA
HARO HARO GLADYS PATRICIA
IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
CURROSA PATRICIO
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION GENERAL
CERTIFICADO que este documento es
una copia de su registro
SECRETARIA



-197-
ciento noventa y
siete

-196-
ciento noventa y seis

(112)
CIENTO DOCE

FRANCISCO ANGELO FRANCISCO
PICHINCHA, STO DGO DE LOS RIOS DOMINGO DE LOS
RIOS DOMINGO DE LOS RIOS
28/06/2017
PICHINCHA, STO DGO DE LOS RIOS
DOMINGO DE LOS RIOS 1980



191

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EQUATORIANA**** E234314222
ESSADO MARTHA N LAJE MURILLO
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL BETILLO BRAVO
CIRIA MARIA BARREIRO
STO DGO DE LOS RIOS 4/06/2005
28/06/2017

REN 1423129



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

096-0002

1716521974

NUMERO

CEDELA

BRAVO BARREIRO ANGEL FRANCISCO

EMERALDAS
PROVINCIA
LA CONCORDIA
PARROQUIA

LA CONCORDIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DELA JUNTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION EMERALDAS
CERTIFICADO que este documento es
fidel copia de su original
Fecha:
SECRETARIA



-198-
cento ochenta y
ocho - 197-
ciento noventa y siete
(113)
CIENTO TRECE



LA JUNTA
PONCE PINCAY ELEUTERIO CASILDO
SECRETARIA GENERAL, ESMERALDA
1971
201 - 1980 - 1981
SECRETARIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

192

093-0008

NÚMERO

PONCE PINCAY ELEUTERIO CASILDO

ESMERALDAS
PROVINCIA
LA CONCORDIA
PARROQUIA

1301925069

CÉDULA

LA CONCORDIA
CANTÓN
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO QUE este documento es
una copia de su original
SECRETARIA



2602610

189-
centenario y
nuevo

130
ciento noventa y ocho

114
CIENTO
CATORCE

MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA
001- 0073 00143 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1964



SECRETARIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

183

189-0146

NÚMERO

MONAR GAIBOR MARIA VIOLETA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0200861011

CÉDULA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION GENERAL
CERTIFICADO que este documento es
fidei-juratum de su origen.
SECRETARIA



- 200-
documentos

195
ciento noventa y nueve.

115
CIENTO
QUINCE

1001945417

SECRETARIA
CLARA ELIZABETH
PICHINCHA, CAYAMBE
1969
001- 0101 00101 F
PICHINCHA, CAYAMBE
CAYAMBE 1969



TCE

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION

151-0235 1001945417
NUMERO CEDULA
VARGAS GAIBOR CLARA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

J.F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION BOLIVARDAS
CERTIFICADO QUE SE PRESENTA
AL CANTON DE BOLIVARDAS
SECRETARIA